



CONSEJO DE CUENTAS

DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2016



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: El Pleno del Consejo de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, adoptó el Acuerdo 17/2017, por el que se aprueba la MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2016.

La Memoria aprobada se incorporó como ANEXO I al acta de la citada sesión de Pleno y su texto literal se une a la presente certificación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo, en Palencia, a veintinueve de marzo dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo: Jesús J. Encabo Terry

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	5
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS.....	7
COMPOSICIÓN	7
LA SEDE	9
SESIONES PLENARIAS	9
III. FUNCIÓN FISCALIZADORA	15
III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN	17
III.2. FISCALIZACIONES QUE SE MANTIENEN a 31 de diciembre de 2016	34
III.2.1. FISCALIZACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN 2016.....	34
III.2.2. FISCALIZACIONES PROCEDENTES DE PLANES ANTERIORES.....	35
III.3. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD	36
III.3.1. DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA	36
III.3.2. POR INICIATIVA DEL FISCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	36
III.3.3. DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA EN LOS QUE EL PLENO DEL CONSEJO ACUERDA SU REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS	36
III.3.4. DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA EN LOS QUE EL PLENO DEL CONSEJO ACUERDA SU NO REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS	37
III.4. SOLICITUDES DE FISCALIZACIÓN DE ENTIDADES	38
III.5. RENDICIÓN DE CUENTAS	38
IV. RELACIONES INSTITUCIONALES	41
IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	41
IV.2. TRIBUNAL DE CUENTAS Y OCEX.....	46

IV.3. OTRAS INSTITUCIONES.....	52
IV.4. JORNADAS Y CONFERENCIAS.....	56
IV.5. VISITAS Y ACTOS INSTITUCIONALES EN LA SEDE DEL CONSEJO	62
V. COMUNICACIÓN.....	63
V.1. WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS	63
V.2. WEB DE ASOCEX	68
V.3. REVISTA AUDITORÍA PÚBLICA	69
V.4. OCEX BOLETÍN	70
VI. ADMINISTRACIÓN	71
VI.1. RECURSOS HUMANOS.....	71
VI.2. PROVISIÓN DE PUESTOS	71
VI.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL	75
VI.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	76
VI.4.1. CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN.....	76
VI.4.2. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	76
VI.5. REGISTRO	77
VI.6. CONTRATACIÓN.....	78
VII. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	79
VII. PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2016	81



Pleno del Consejo de Cuentas:
el presidente, Jesús Encabo (c) y los consejeros Emilio Melero (i) y Miguel Ángel Jiménez (d)

I. PRESENTACIÓN

El Consejo de Cuentas de Castilla y León es la institución autonómica encargada de fiscalizar la gestión económica y financiera del sector público de la comunidad y de las entidades locales. Órgano dependiente de las Cortes regionales, actúa con autonomía y debe pronunciarse con transparencia sobre la legalidad y la eficiencia en el uso y la gestión del dinero público.

El Consejo, regulado en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León como institución propia, fue creado en 2002 y tiene su sede en Palencia. Desde entonces desarrolla las funciones de fiscalización externa, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas de acuerdo con la Constitución.

El objetivo principal de la institución es contribuir a una administración eficiente de los recursos públicos mediante un control transparente del gasto. Aproximadamente dos tercios del volumen de gasto sujeto a fiscalización por parte del Consejo de Cuentas corresponde a la Administración de la comunidad autónoma y un tercio al sector público local.

La Ley reguladora del Consejo de Cuentas establece que dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada ejercicio económico, la institución debe elaborar la Memoria anual correspondiente al ejercicio precedente, que será remitida a las Cortes regionales, por conducto de la Mesa de la Cámara.

El Consejo cumple con dicha obligación legal mediante este documento, que incluye el resumen de la actividad desarrollada durante 2016, proporcionando a las Cortes de Castilla y León y a la sociedad en su conjunto, una información precisa acerca de la labor realizada.

Durante 2016 la actividad del Consejo se ha visto reflejada en las ocho comparecencias de su presidente ante la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento autonómico para presentar un total de 21 informes de fiscalización.

En relación a la rendición de cuentas, el Consejo ha intensificado la labor de colaboración con las entidades locales, desarrollando en diferentes provincias un ciclo de encuentros para mejorar el cumplimiento de esta obligación y también las novedades en torno al envío de información sobre contratos y sobre acuerdos contrarios a reparos formulados por los interventores.

Uno de los aspectos diferenciadores del ejercicio 2016 ha sido la asunción por parte del Consejo de Cuentas de Castilla y León de la Presidencia de turno de la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos (Asocex), constituida en 2015 con el objetivo de fomentar la cooperación entre sus miembros, impulsar la coordinación con el Tribunal de Cuentas y contribuir a la mejora de la transparencia y del control eficaz de las finanzas públicas.

En este sentido, Palencia acogió la celebración de la V Conferencia de Presidentes de Asocex donde, entre otros asuntos, se impulsó la unificación de las fechas de rendición de cuentas de las comunidades autónomas y se aprobaron tres nuevas guías prácticas de fiscalización.

Finalmente, el Consejo ha puesto en servicio una nueva actualización de su página web como herramienta esencial para el ejercicio de sus funciones. El nuevo rediseño se adapta a los dispositivos móviles, reordena la estructura del portal para hacer más fácil el acceso a las diferentes secciones y amplía sus contenidos, para seguir avanzando en el principio de transparencia que inspira todas las actuaciones de la institución.



Jesús Encabo, presidente del Consejo de Cuentas

II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENTAS

COMPOSICIÓN

La organización del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula en el Título IV de la Ley 2/2002, en su artículo 18, modificado por la Ley 4/2013, de 19 de junio, que suprime la Secretaría General, disponiendo que el Consejo de Cuentas está integrado por los siguientes órganos:

- o El Pleno.
- o El Presidente.
- o Los Consejeros.

Según el artículo 19.1 de la Ley 2/2002, el Pleno está integrado por tres Consejeros, uno de los cuales será designado su Presidente.

La Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, recoge en su Título Segundo la creación de una Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias.



Pleno del Consejo de Cuentas en la sede de la Institución

Las funciones de secretaría del Pleno, según el artículo 19 de la ley 2/2002, serán ejercidas por quien designe el Presidente de entre el personal funcionario al servicio del Consejo, habiendo recaído según Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de 8 de enero de 2014, en el Letrado.

Los Consejeros son elegidos por las Cortes de Castilla y León, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. El Presidente es nombrado por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta a propuesta del Pleno del Consejo entre sus miembros. El mandato del Presidente tendrá la misma duración que el de los Consejeros y sólo podrá ser reelegido para un segundo mandato.



Miguel Ángel Jiménez, Jesús Encabo y Emilio Melero

Los titulares de los órganos que conforman la estructura orgánica del Consejo de Cuentas de Castilla y León son:

Presidente: Jesús Jaime Encabo Terry. Nombrado por el Pleno de las Cortes de Castilla y León para su segundo mandato por acuerdo de 23 de septiembre de 2015. Tomó posesión ante la Mesa de las Cortes el 28 de septiembre de 2015.

Consejeros: Miguel Ángel Jiménez García y Emilio Melero Marcos.

LA SEDE

La sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se encuentra ubicada en Palencia, calle Mayor, número 54, en un emblemático edificio del arquitecto palentino Jerónimo Arroyo, construido entre 1912 y 1913, del que se conserva la fachada. El edificio fue adquirido por la Comunidad de Castilla y León para su adscripción al Consejo de Cuentas, por escritura de compraventa, el día 28 de diciembre de 2004.



Sede del Consejo de Cuentas en Palencia

SESIONES PLENARIAS

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, corresponden al Pleno, entre otras, las funciones de elaboración del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF), de las directrices técnicas de los procedimientos de fiscalización, de los informes de fiscalización, del proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, así como los posibles proyectos de reforma del mismo, del anteproyecto de presupuestos y de la plantilla de personal del Consejo.

Durante 2016 se han celebrado 18 sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias. Dos de las sesiones ordinarias tuvieron lugar fuera de la sede del Consejo de Cuentas, con el objetivo de acercar y dar a conocer su actividad en las nueve provincias de la Comunidad.

En la Diputación Provincial de Zamora tuvo lugar el Pleno número 6/2016, el día 13 de abril, cuyo tema a tratar fue el “Informe de seguimiento de los Ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas. PAF 2014”.



Pleno del Consejo en la sede de la Diputación de Zamora

En la sede de la Diputación Provincial de Ávila se desarrolló el Pleno 10/2016, el día 13 de julio, cuyo tema a tratar fue el “Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2014. PAF 2015”.



Pleno del Consejo en la sede de la Diputación de Ávila

Nº PLENOS DEL CONSEJO DE CUENTAS				
2012	2013	2014	2015	2016
18	20	17	29	22

SESIONES DE PLENO CELEBRADAS					
Pleno		Fecha		Pleno	Fecha
01/2016		22 enero		09/2016	21 junio
01/2016 Extraordinario		28 enero		10/2016. Ávila	13 de julio
02/2016 Extraordinario		4 febrero		11/2016	20 julio
02/2016		3 marzo		12/2016	22 septiembre
03/2016		8 marzo		13/2016	28 septiembre
04/2016		15 marzo		14/2016	13 octubre
05/2016		29 marzo		15/2016	10 noviembre
06/2016. Zamora		13 abril		16/2016	24 noviembre
07/2016		26 abril		17/2016	15 diciembre
08/2016		12 mayo		18/2016	20 diciembre
03/2016 Extraordinario		18 mayo		04/2016 Extraordinario	22 diciembre

Teniendo en cuenta las materias a las que afectan, en el siguiente cuadro se desglosa el número de acuerdos:

Acuerdos adoptados Plenos 2016	
Materias	Nº Acuerdos
Informes de fiscalización	15
Presupuestos	7
Textos normativos	3
Planes Anuales de Fiscalizaciones	5
Directrices técnicas	16
Composición equipos de auditores	20
Personal	23
Acuerdos sobre peticiones y denuncias	9
Otros acuerdos	19
Total acuerdos adoptados	117

Como resultado de las sesiones destacan, por relevantes, los siguientes acuerdos:

Aprobación de textos normativos:

- o Regulación de la remisión telemática al Consejo de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades del Sector Público Local de Castilla y León.
- o Regulación de la remisión de los contratos de los Entes, Organismos y Entidades del Sector Público Autonómico, cuya remisión es obligada al Consejo de Cuentas.
- o Regulación de la obligación de remisión de información sobre convenios por las entidades locales de Castilla y León.

Otros acuerdos adoptados por el Consejo de Cuentas:

- o El Plan de Formación del Personal del Consejo de Cuentas, ejercicio 2016.
- o Aprobación de las retribuciones del personal laboral al servicio del Consejo de Cuentas para 2016.
- o Abonar al personal al servicio de la institución las cuantías retributivas pendientes de percibir de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.
- o Modificación de la plantilla de personal.

- o Se acuerda proponer a las Cortes de Castilla y León y a las demás Administraciones públicas con competencia sobre la materia la adopción de una serie de medidas para estimular la rendición de las cuentas de las entidades locales de Castilla y León.
- o Programación de los trabajos correspondientes al PAF 2016.
- o Departamentos para la ejecución del PAF 2016.
- o Aprobación de la liquidación del Presupuesto, Cuentas Anuales y Memoria Económica del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2015.
- o Minoración de crédito: Expediente MI-1-2016-CCU, cantidad destinada a financiar parcialmente una plaza de interventor, de nueva creación, necesaria en la Secretaría General de apoyo.
- o Transferencia de crédito: Expediente 1-T-2016-CCU, a fin de dotar adecuadamente la partida destinada a la adquisición de elementos de transporte con el fin de continuar con el programa de renovación gradual de los vehículos más antiguos.
- o Transferencia de crédito: Expediente 2-T-2016-CCU, a fin de dotar suficientemente la partida presupuestaria destinada a la adquisición de equipos para procesos de la información.
- o Ampliación de crédito: Expediente 1-A-2015-CCU, dotar suficientemente la partida presupuestaria correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social del personal laboral.
- o Aprobación del anteproyecto de Presupuesto del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2017.
- o Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017.
- o Resolución de nueve peticiones y denuncias formuladas al amparo del artículo 29 de la Constitución Española y desarrollado por Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

Aprobación de las Directrices Técnicas y de los equipos correspondientes a:

- o Informe de seguimiento de los ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas. PAF 2014.
- o Informe de Fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de la contratación pública aplicable por las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas. PAF 2015.

- o Informe sobre el examen de la contabilidad electoral, referido a las elecciones a las Cortes de Castilla y León del 24 de mayo de 2015. PAF 2015.
- o Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014. PAF 2015.
- o Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013. PAF 2014.
- o Fiscalización de las subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización empresarial de Castilla y León a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y pymes. PAF 2015.
- o Informe sobre la situación económico-financiera de las entidades locales, ejercicio 2013. PAF 2015.
- o Informe de fiscalización sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de Burgos. PAF 2015.
- o Informe de fiscalización sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de León. PAF 2015.
- o Informe de fiscalización sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de Valladolid. PAF 2015.
- o Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2014. PAF 2015.
- o Informe de fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Ávila. PAF 2015.
- o Informe de fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Burgos. PAF 2015.
- o Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014. PAF 2015.
- o Informe comparativo sobre las universidades públicas de Castilla y León. PAF 2015.
- o Informes acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014. PAF 2015.

III. FUNCIÓN FISCALIZADORA

El Consejo de Cuentas cumple su función fiscalizadora mediante la emisión de informes anuales y específicos y actúa con plena independencia de los entes sujetos a fiscalización, y con sometimiento a la Ley y al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas y al resto del ordenamiento jurídico.

Los informes son remitidos a los entes fiscalizados, a las Cortes de Castilla y León, al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas (en virtud del protocolo firmado entre el Consejo de Cuentas y la Fiscalía del Tribunal el 15 de julio de 2014). De acuerdo con el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, modificado por la Ley 5/2011 de 19 de septiembre, se publican en la sede electrónica del Consejo de Cuentas, dónde desde junio de 2012, al objeto de acercar a los ciudadanos el trabajo desarrollado, se inserta también una nota resumen.

Las resoluciones que adoptan las Cortes de Castilla y León sobre dichos informes se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El Pleno del Consejo, por Acuerdo 21/2016, de 8 de marzo, determinó los departamentos para la ejecución del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016 y por Acuerdo 29/2016, de 29 de marzo les asignó las fiscalizaciones siguientes:

Departamento 1

Consejero encargado:

- Jesús Jaime Encabo Terry

Subdirector:

- Francisco Javier Fraile Blanco (con atribución de funciones desde 2 de marzo de 2015)

Auditora:

-Rosario Pérez Cocho

Informes

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2015.
- Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015.
- Informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2015.
- Análisis de los sistemas de adquisición de determinado material sanitario en la atención especializada.

Departamento 2

Consejero encargado:

- Emilio Melero Marcos

Subdirectores:

- María de los Ángeles Lobera Calvo

- Alberto Melero Balcázar

Auditores:

- Alfonso Vidal Delgado Caminero

- Rosario Paloma Rodríguez Pérez

Informes

- Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2015.

- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ávila, ejercicio 2015.

- Informe de situación de las Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2014.

- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (PALENCIA).

- Informe sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de Palencia, ejercicio 2015.

- Informe sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de Salamanca, ejercicio 2015.

- Informe sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.

- Informe sobre la situación económico-financiera de las entidades locales, ejercicio 2014.

- Informe sobre los acuerdos contrarios a reparos en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, así como de la información remitida en virtud del artículo 218 del TRLRHL.

Departamento 3

Consejero encargado:

- Miguel Ángel Jiménez García

Subdirectores:

- Isabel Arias Calleja

- Pedro San Miguel Fuentes

Auditores:

- Javier de Diego Alonso

- Jorge Luis Martín Rodrigo

Informes

- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2015.

- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Palencia.

- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Salamanca.

- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Segovia.

- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Soria.

- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Zamora.

- Fiscalización de la gestión de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.

- Fiscalización de la gestión de la investigación de las universidades públicas de Castilla y León.

- Fiscalización de las subvenciones concedidas por la administración de la Comunidad Autónoma a las entidades sin ánimo de lucro.

III.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN

Los informes aprobados por el Pleno en el ejercicio 2016 han sido los siguientes:

▪ **Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora)**

El propósito de esta fiscalización específica es realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento Benavente (Zamora), mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de legalidad, con los siguientes objetivos:

- 1) Analizar la composición y organización de la Entidad Local, la estructura de personal con especial referencia al área económica, así como a la cobertura y situación de los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.
- 2) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable sobre los expedientes del Presupuesto y Liquidación.
- 3) Verificar la fiabilidad de los registros contables en base al cumplimiento de las normas básicas contables y presupuestarias.
- 4) Analizar algunos de los estados y aspectos más relevantes de la actividad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento.
- 5) Comprobar el cumplimiento de la normativa respecto a la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, así como la coherencia interna de los distintos estados que la integran.

Síntesis
▪ El Ayuntamiento carece de instrumento que regule su personal con criterios de racionalidad, economía y eficiencia. ▪ El establecimiento de una retribución complementaria a los empleados municipales vulnera la prohibición de incrementar la masa salarial establecida legalmente. ▪ El Ayuntamiento no debió concertar un crédito a largo plazo para inversión ya que, en ese momento, el ahorro neto era negativo.

- **Fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de contratación pública aplicable por las Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas**

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad, ya que tiene como objetivo principal verificar que la gestión desarrollada cumple las normas legales que regulan las encomiendas de gestión.

Los objetivos generales de la fiscalización, establecidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Consejo, son los siguientes:

- 1) Verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos que resulten de aplicación en orden a la formalización, tramitación, ejecución y gasto de las encomiendas examinadas.
- 2) Comprobar si el régimen económico de la encomienda se ajusta a la legalidad.
- 3) Analizar los sistemas previstos para el control de la ejecución de la encomienda, su implementación y desarrollo.
- 4) Verificar la adecuada justificación de la ejecución y recepción del objeto de la encomienda y la liquidación de la misma.
- 5) Constatar que la encomienda no incluye irregularmente la realización de funciones públicas.

Verificar la observancia de la normativa para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en todo aquello que, de conformidad con dicha normativa, pudiera tener relación con el objeto de las fiscalizaciones.

Síntesis
▪ La iniciativa de este informe responde a un acuerdo adoptado en 2014 por la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los Ocex. ▪ El Consejo opina que la utilización de la encomienda de gestión por las entidades del sector público autonómico no se realiza con los procedimientos ni para las finalidades previstos por la normativa.

- Tragsa tiene, en general, medios idóneos para el cumplimiento de las encomiendas. Itacyl solo en algunas especialidades.
- Otras entidades carecen de capacidad y recursos necesarios para realizar los encargos, al menos en una parte sustancial, lo que implica la necesidad de contratar las prestaciones a terceros.

▪ **Informe de seguimiento de los Ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas**

La presente fiscalización, es de carácter especial, derivada de la iniciativa fiscalizadora que corresponde al Consejo de Cuentas (artículo 3.2 de la Ley del Consejo de Cuentas), siendo su finalidad, la realización de un análisis sobre la situación que presentan los ayuntamientos con mayores incumplimientos de la obligación de rendición de cuentas, en determinados aspectos de su organización y funcionamiento, que tienen relación con dicha rendición, y obtener información sobre las causas de su incumplimiento. Se establecen los siguientes objetivos:

- 1) Examinar la situación de los ayuntamientos seleccionados en relación al cumplimiento de las obligaciones y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable.
- 2) Obtener información sobre la organización y funcionamiento de estos ayuntamientos, en relación al cumplimiento de sus obligaciones contables y de control interno.
- 3) Conocer las causas de la falta de presentación de cuentas y las medidas adoptadas.
- 4) Obtener información sobre la situación económico-financiera de los ayuntamientos examinados.

Síntesis

- La rendición de cuentas de los ayuntamientos correspondiente al periodo 2003-2013 ha evolucionado positivamente, con un crecimiento de casi 10 puntos hasta alcanzar el 92,4%.

- Al comenzar la elaboración del informe (1 de mayo de 2015) había 233 ayuntamientos de población inferior a 1.000 habitantes con dos o más cuentas del periodo 2010-2013 pendientes de rendir.
- Durante el periodo de toma de datos para realizar el informe, 58 de los 233 ayuntamientos han rendido un total de 154 cuentas de los cuatro ejercicios analizados, un 21% de las pendientes.
- Las causas de no rendición que señalan los ayuntamientos son la insuficiencia de medios, tanto humanos (58,9%) como materiales (40%), y el retraso en la llevanza de la contabilidad (37,9%).
- El Consejo recomienda acciones de concienciación orientadas a sensibilizar a las corporaciones locales, así como cambios normativos para vincular la concesión de ayudas y subvenciones públicas al cumplimiento de la rendición de cuentas.

- **Fiscalización de las subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y pymes**

Se ha realizado una fiscalización especial de cumplimiento de legalidad contemplada en el artículo 3.2 de la Ley del Consejo de Cuentas de Castilla y León. De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas, el objetivo general es verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa nacional y autonómica, en relación con la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones.

Complementariamente al objetivo principal, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- 1) Verificar la adecuación a la legalidad de la Orden de Bases y convocatoria de la subvención, así como la existencia de un Plan Estratégico de subvenciones con el exigido en la normativa reguladora.
- 2) Verificar la regularidad del procedimiento de instrucción y concesión de la subvención.
- 3) Verificar la regularidad del procedimiento de justificación y liquidación de la subvención.

Síntesis

- El Consejo de Cuentas opina que la ADE cumplió, con carácter general, con la normativa reguladora de subvenciones, salvo en aspectos como la insuficiente concreción de las bases de la convocatoria y su falta de concordancia con la resolución.
- El Consejo considera que en esta línea de subvenciones no está debidamente justificada la utilización del régimen especial previsto en la Ley de Medidas Financieras de 2005.
- El informe constata que existe seguimiento de los fondos destinados a bonificar préstamos para inversión, pero no se realiza en los dedicados a financiar las necesidades de circulante.
- Se verifica que Iberaval, como entidad colaboradora, cumplió razonablemente las obligaciones de entrega y distribución de los fondos públicos asumidas en el convenio suscrito con la ADE.

▪ Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2014

La realización de esta fiscalización de mandato legal, contemplada en el artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas, tiene por finalidad verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las entidades que componen el Sector Público Local de Castilla y León, así como la referente a la remisión de información sobre la contratación administrativa. A tal efecto, se establecen los siguientes objetivos:

- 1) Verificar el cumplimiento por parte de las entidades locales, de la obligación legal de rendir la cuenta general al Consejo de Cuentas, y que ésta se realiza en los plazos establecidos.
- 2) Comprobar que las cuentas generales presentadas por las entidades locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la integridad y coherencia de la información incluida en las mismas.
- 3) Analizar el cumplimiento de las fases y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable.
- 4) Presentar las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras del Sector Público Local a nivel agregado.
- 5) Verificar el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre la contratación administrativa.

Además de los objetivos señalados, como objetivo genérico que subyace en las actuaciones realizadas, se ha pretendido conseguir una mejora del nivel de rendición de las cuentas de las Entidades Locales y del cumplimiento del plazo legal de rendición.

Síntesis
▪ A 31 de diciembre de 2015 (fecha de cierre a efectos del análisis del informe) rindió la cuenta general de 2014 un total de 3.808 entidades locales, que representan el 79,1% de las existentes. El elevado importe aprobado por el Ayuntamiento en 2012 deriva de la relación certificada de obligaciones en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012 para el pago a los proveedores de las entidades locales. ▪ En el caso de los ayuntamientos, con datos al cierre de cada ejercicio, se pasa de un 86% en 2013 a un 84,4 en 2014, con un ligero descenso de 1,6 puntos porcentuales. ▪ El Consejo entiende que, pese al avance registrado en los últimos años, existe un margen de mejora importante y por ello plantea nueve propuestas a las administraciones competentes en un documento remitido a las Cortes regionales el 19 de mayo. ▪ En conjunto, las entidades locales de la Comunidad en 2014 reconocieron obligaciones por importe de 2.883 millones de euros y derechos por 2.988 millones, lo que arroja un resultado presupuestario agregado (sin ajustes) de 105 millones.

▪ **Informes acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014, de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública**

El objetivo general de este trabajo es la realización de un análisis sobre determinados aspectos de la situación y actividad económico-financiera de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública que han rendido sus cuentas en el ejercicio 2014 y en los tres anteriores a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, mediante las siguientes actuaciones:

- 1) Análisis de la estructura y evolución de las magnitudes más relevantes del estado de liquidación del presupuesto rendido desde el ejercicio 2011 a 2014 que permita obtener una visión del grado de ejecución presupuestaria, la realización de ingresos y gastos tanto de operaciones corrientes y de capital como financieras y sus resultados presupuestarios.

- 2) Obtención de indicadores presupuestarios en relación con los ingresos y gastos, nivel de prestación de servicios, carga financiera soportada y resultados tanto a nivel global como por habitante.
- 3) Análisis de la estructura y evolución de las masas patrimoniales y magnitudes más relevantes de los balances de situación y cuentas de resultados rendidas de los ejercicios 2011 a 2014, que permita obtener una visión del equilibrio o desequilibrio patrimonial existente.
- 4) Obtención de indicadores financieros relevantes de su situación financiera a corto y largo plazo relacionados con su liquidez, endeudamiento y solvencia, así como otros relacionados con su actividad y resultados.

La auditoría realizada para alcanzar estos objetivos no es de cumplimiento de legalidad, es decir, no pretende constatar la regularidad de las actuaciones llevadas a cabo por los entes fiscalizados. En consecuencia, su finalidad no es emitir una opinión relativa a si se han cumplido o no los objetivos de la fiscalización, sino que se orienta fundamentalmente a analizar la situación económico-financiera de la Comunidad, observar su evolución, identificar los indicadores más relevantes de dicha situación, vigilar su comportamiento, así como alertar a los entes fiscalizados de las desviaciones más significativas detectadas en ellos.

Síntesis
▪ El gasto presupuestario ejecutado ascendió a 9.737 millones de euros en 2014, un 6% más que en 2011. Las obligaciones derivadas de operaciones financieras pasan de 246 a 1.117 millones y se sitúan ya por encima de las operaciones de capital. ▪ La carga financiera global (gastos financieros y amortizaciones en relación a ingresos corrientes) es significativamente creciente, llegando el indicador a un 17% en 2014. ▪ El margen derivado de la actividad corriente es estructuralmente insuficiente para atender las obligaciones exigibles de la carga de la deuda, así como para destinar recursos a financiar inversiones.

▪ **Informes acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014, de las empresas públicas de la Comunidad**

El objetivo general es la realización de un análisis sobre determinados aspectos de la situación y actividad económico-financiera de las empresas públicas de la Comunidad que han rendido sus cuentas en el ejercicio 2014 y en los tres anteriores a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, mediante las siguientes actuaciones:

- 1) Análisis de la estructura y evolución de las masas patrimoniales y magnitudes más relevantes de los balances de situación y cuentas de resultados rendidas de los ejercicios 2011 a 2014, que permita obtener una visión del equilibrio o desequilibrio patrimonial existente.
- 2) Obtención de indicadores financieros relevantes de su situación financiera a corto y largo plazo relacionados con su liquidez, endeudamiento y solvencia, así como otros relacionados con su actividad y resultados.

La auditoría realizada para alcanzar estos objetivos no es de cumplimiento de legalidad, es decir, no pretende constatar la regularidad de las actuaciones llevadas a cabo por los entes fiscalizados. En consecuencia, su finalidad no es emitir una opinión relativa a si se han cumplido o no los objetivos de la fiscalización, sino que se orienta fundamentalmente a analizar la situación económico-financiera de la Comunidad, observar su evolución, identificar los indicadores más relevantes de dicha situación, vigilar su comportamiento, así como alertar a los entes fiscalizados de las desviaciones más significativas detectadas en ellos.

Síntesis
▪ El sector ha estado sometido a cambios en el periodo analizado de 2011 a 2014, pasando de diez a seis el número de empresas incluidas. ▪ El activo disminuye un 56% con respecto al año 2011 y representa en 2014 un importe total de 510 millones de euros. ▪ El resultado en el ejercicio 2014 alcanza la cifra de 1.7 millones de euros después de tres ejercicios con valores en negativo.

▪ **Informes acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014, de las fundaciones de la Comunidad**

El objetivo general de este trabajo es la realización de un análisis sobre determinados aspectos de la situación y la actividad económico-financiera de las fundaciones de la Comunidad que han rendido sus cuentas en el ejercicio 2014 y en los tres anteriores a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, mediante las siguientes actuaciones:

- 1) Análisis de la estructura y evolución de las masas patrimoniales y magnitudes más relevantes de los balances de situación y cuentas de resultados rendidas de los ejercicios 2011 a 2014, que permita obtener una visión del equilibrio o desequilibrio patrimonial existente.
- 2) Obtención de indicadores financieros relevantes de su situación financiera a corto y largo plazo relacionados con su liquidez, endeudamiento y solvencia, así como otros relacionados con su actividad y resultados.

La auditoría realizada para alcanzar estos objetivos no es de cumplimiento de legalidad, es decir, no pretende constatar la regularidad de las actuaciones llevadas a cabo por los entes fiscalizados. En consecuencia, su finalidad no es emitir una opinión relativa a si se han cumplido o no los objetivos de la fiscalización, sino que se orienta fundamentalmente a analizar la situación económico-financiera de la Comunidad, observar su evolución, identificar los indicadores más relevantes de dicha situación, vigilar su comportamiento, así como alertar a los entes fiscalizados de las desviaciones más significativas detectadas en ellos.

Síntesis
▪ El sector ha estado sometido a cambios en el periodo analizado de 2011 a 2014, pasando de 18 a 13 el número de fundaciones incluidas. ▪ El activo disminuye un 12% con respecto al año 2011 y representa en 2014 un importe total de 187 millones de euros. ▪ El excedente es estructuralmente positivo y muestra una tendencia favorable, con 7,9 millones de euros en el ejercicio 2014.

▪ **Informe de Seguimiento de Recomendaciones, ejercicio 2015**

El Informe de Seguimiento de las Recomendaciones está incluido en el Plan Anual de Fiscalizaciones de 2016, dentro del epígrafe “Otras actuaciones del Consejo de Cuentas”. Este trabajo tiene por objeto analizar si los entes auditados han cumplido, a partir de lo manifestado en sus contestaciones, con las recomendaciones incorporadas a los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas durante el año 2015.

Síntesis
▪ En 2015 han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un 34% de las recomendaciones del Consejo (51 de las 150 remitidas), con un retroceso de 17 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior. ▪ El Consejo insta a la puesta en práctica de sus recomendaciones para alcanzar niveles de cumplimiento que puedan considerarse satisfactorios. ▪ La Administración institucional ha aplicado total o parcialmente un 65% de las recomendaciones, los municipios un 53%, la Junta de Castilla y León un 23% y la Universidad de Burgos ninguna.

▪ **Informe comparativo sobre las Universidades Públicas de Castilla y León**

Se ha realizado una fiscalización especial contemplada en el artículo 3.2 de la Ley del Consejo de Cuentas de Castilla y León. De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo de Cuentas de 22 de diciembre de 2015, se trata de una auditoría operativa cuyo objetivo general es analizar la evolución comparada de la situación económico-financiera de las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León y la situación actual de las titulaciones impartidas.

Complementariamente al objetivo principal, se establecen los siguientes objetivos generales:

- 1) Análisis del Mapa de Titulaciones actualmente vigente de las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León.
- 2) Analizar la situación económico-financiera de las cuatro universidades mediante el estudio de la liquidación de sus presupuestos y la evolución de los principales

componentes de los balances de situación y cuentas de resultados, así como la obtención de los indicadores financieros y presupuestarios más relevantes.

Síntesis
▪ El Consejo considera que podrían iniciarse los procedimientos de supresión en 20 de las 198 titulaciones de grado por ser deficitarias en número de alumnos y estar ofertadas en varios campus. ▪ De los 190 títulos de máster ofertados podrían iniciarse los procedimientos de supresión en 79 al tener menos de 15 alumnos de media en los tres últimos cursos. ▪ En el conjunto de las cuatro universidades los resultados presupuestarios positivos obtenidos de 2011 a 2015 han permitido la reducción del endeudamiento neto en 27 millones de euros. ▪ El Consejo de Cuentas recomienda implementar un módulo de contabilidad analítica común y uniforme a las cuatro universidades que posibilite el cálculo real del coste de docencia.

▪ **Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014**

El objetivo de la fiscalización es emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2014.

El examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.
- 2) Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
- 3) Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de empresas públicas y de fundaciones públicas respecto del total de la cuenta general rendida, se ha fijado un examen exhaustivo sólo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

Síntesis
▪ El Consejo considera que la Cuenta de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable su actividad económico-financiera, excepto en determinados incumplimientos y salvedades puestos de manifiesto en el informe. ▪ El conjunto del sector público de la Comunidad alcanzó en 2014 un endeudamiento de 9.359 millones de euros, con un incremento anual del 14,4%, superando un 0,1% el límite de déficit y un 0,2% el de deuda pública acordados por Consejo de Ministros. ▪ En la Gerencia Regional de Salud existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2014 por importe de 487 millones de euros, con un aumento del 137% respecto a 2013. ▪ La mayoría de deficiencias puestas de manifiesto en anteriores informes se mantiene.

▪ **Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014**

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogido en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- 1) Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2014.
- 2) Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

Síntesis
▪ Castilla y León ejecutó el 100% del FCI, cumpliendo con carácter general la legalidad respecto a la naturaleza de los gastos. ▪ Con una dotación total de 21 millones de euros, sufrió una reducción del 16,6% en relación a 2013. ▪ Se mantienen las debilidades de control interno detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores.

▪ **Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Burgos**

El propósito de esta fiscalización es el análisis de la situación y comprobación mediante la realización de una auditoría combinada de cumplimiento de legalidad y operativa, del Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Burgos y sus entes dependientes, entendiendo como tal el conjunto de sus bienes inmuebles, bien de carácter patrimonial o bien de dominio público. Salvo para lo relacionado con los aspectos de legalidad del punto 2 de los objetivos específicos que se señalan a continuación, quedan excluidas del propósito de la fiscalización las inversiones destinadas al uso general, como principalmente las carreteras provinciales, así como otros bienes destinados al uso colectivo y directo por la generalidad de los ciudadanos.

Los objetivos generales señalados se han desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:

- 1) Verificar los aspectos de legalidad relacionados con el patrimonio inmobiliario: obligaciones de llevanza, actualización, autorización, aprobación e inscripción, así como su adecuado registro y reflejo en contabilidad. Comprobar las variaciones experimentadas y la correcta tramitación de los expedientes instruidos.
- 2) Analizar el inventario de bienes inmuebles, en cuanto al carácter de los mismos y su uso y destino, incluyendo las cesiones realizadas y recibidas, así como otros bienes recibidos de administraciones y particulares.
- 3) Analizar la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario, en función de su situación, su uso y destino así como los costes, rendimientos e ingresos que se

obtienen del mismo. Comprobar la adopción de medidas, políticas o planes relacionados con el patrimonio inmobiliario en función de la situación financiera y presupuestaria y la existencia de planes de saneamiento o económico financieros derivados de la misma.

La auditoría realizada es de cumplimiento de legalidad para alcanzar uno de estos objetivos, es decir, pretende constatar la regularidad y en consecuencia, su finalidad es emitir una opinión relativa a si se ha cumplido o no dicho objetivo. Para el resto de los objetivos, la fiscalización se orienta fundamentalmente a analizar el Inventario y la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario de la Diputación en función de su situación, su uso y los rendimientos e ingresos que se obtienen del mismo, así como comprobar la adopción de medidas políticas o planes relacionados con el patrimonio inmobiliario en función de la situación financiera y presupuestaria.

Síntesis
▪ El Inventario de Bienes y Derechos no está actualizado, conteniendo su información numerosos errores e imprecisiones, y no hay inventarios separados de sus entes dependientes. ▪ La Diputación presenta 319 bienes inmuebles inventariados, que tras esta fiscalización el Consejo de Cuentas reduce a 277. La valoración en el inventario de los inmuebles patrimoniales construidos, teniendo en cuenta sus limitaciones, asciende a 24,2 millones de euros, la de los terrenos a 7,4 millones y la de los inmuebles de servicio público a 12,5 millones, con cifras muy discrepantes respecto al Catastro. ▪ El Consejo recomienda a la Diputación la aprobación de un plan de optimización de la ocupación de los edificios administrativos para prestar los servicios de su competencia y del rendimiento de sus inmuebles patrimoniales.

▪ Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León

El propósito de esta fiscalización es el análisis de la situación y comprobación mediante la realización de una auditoría combinada de cumplimiento de legalidad y operativa, del Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León y sus entes dependientes, entendiendo como tal el conjunto de sus bienes inmuebles, bien de carácter patrimonial o bien de dominio público. Salvo para lo relacionado con algunos aspectos del análisis del punto 2 de

los objetivos específicos que se señalan a continuación, quedan excluidas del propósito de la fiscalización las inversiones destinadas al uso general, como principalmente las carreteras provinciales, así como otros bienes destinados al uso colectivo y directo por la generalidad de los ciudadanos.

Los objetivos generales señalados se han desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:

- 1) Verificar los aspectos de legalidad relacionados con el patrimonio inmobiliario: obligaciones de llevanza, actualización, autorización, aprobación e inscripción, así como su adecuado registro y reflejo en contabilidad. Comprobar las variaciones experimentadas y la correcta tramitación de los expedientes instruidos.
- 2) Analizar el inventario de bienes inmuebles, en cuanto al carácter de los mismos y su uso y destino, incluyendo las cesiones realizadas y recibidas, así como otros bienes recibidos de administraciones y particulares.
- 3) Analizar la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario, en función de su situación, su uso y destino así como los costes, rendimientos e ingresos que se obtienen del mismo. Comprobar la adopción de medidas, políticas o planes relacionados con el patrimonio inmobiliario en función de la situación financiera y presupuestaria y la existencia de planes de saneamiento o económico financieros derivados de la misma.

La auditoría realizada es de cumplimiento de legalidad para alcanzar uno de estos objetivos, es decir, pretende constatar la regularidad y en consecuencia, su finalidad es emitir una opinión relativa a si se ha cumplido o no dicho objetivo. Para el resto de los objetivos, la fiscalización se orienta fundamentalmente a analizar el Inventario y la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario de la Diputación en función de su situación, su uso y los rendimientos e ingresos que se obtienen del mismo, así como comprobar la adopción de medidas políticas o planes relacionados con el Patrimonio inmobiliario en función de la situación financiera y presupuestaria.

Síntesis
▪ El Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación no figura actualizado desde 2005 y no hay inventario separado del Instituto Leonés de Cultura. ▪ La Diputación presenta un total de 318 bienes inmuebles. La valoración en el Inventario de los inmuebles patrimoniales, teniendo en cuenta sus limitaciones, asciende a 56,4 millones de euros y la de los utilizados para la prestación de servicios a 108,4 millones. ▪ El Consejo recomienda a la Diputación la aprobación de un plan de optimización de la ocupación de los edificios administrativos para prestar los servicios de su competencia y del rendimiento de sus inmuebles patrimoniales.

▪ **Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014**

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, verificando la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, en el ámbito de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RPLCSPP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La verificación efectuada se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- 1) Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en el artículo 29 del TRLCSPP, en función de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.

- 2) Analizar la estructura competencial existente a través de la normativa reguladora de su organización verificando su adecuación al contenido del TRLCSP y su ámbito de aplicación, así como el cumplimiento de la aplicación de los mecanismos de control interno contemplados en la normativa vigente en materia de ejecución del gasto público.
- 3) Verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias de la contratación como en su adjudicación, ejecución y extinción, garantizando el respeto de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia de acceso y no discriminación e igualdad de trato en las licitaciones.

Síntesis
▪ Se cumple razonablemente con la legalidad aplicable, excepto por algunas limitaciones y por determinadas salvedades que afectan al principio de publicidad y transparencia de los procedimientos. ▪ A partir de la información del Registro Público de Contratos y de los órganos de contratación, el Consejo de Cuentas considera que la Administración de la Comunidad adjudicó en 2014 un total de 2.463 expedientes por importe conjunto de 566 millones de euros. ▪ Se detectan incidencias en los criterios de valoración de ofertas en los pliegos de cláusulas administrativas. ▪ El Consejo considera que en la Consejería de Sanidad son tramitados como contratos menores algunos que no lo son.

Nº INFORMES PUBLICADOS				
2012	2013	2014	2015	2016
13	11	22	19	15

III.2. FISCALIZACIONES QUE SE MANTIENEN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

III.2.1. FISCALIZACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN 2016

FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2015.
 - Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial.
 - Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.
- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2015.

FISCALIZACIONES ESPECIALES

- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ávila, ejercicio 2015.
- Informe de Situación de las Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2014.
- Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Palencia, ejercicio 2015.
- Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Salamanca, ejercicio 2015.
- Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Zamora, ejercicio 2015.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia).
- Informe sobre los acuerdos contrarios a reparos en las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, así como de la información remitida en virtud del artículo 218 del TRLRHL.
- Informe sobre la situación económico-financiera de las Entidades Locales, ejercicio 2014.
- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Palencia.

- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Salamanca.
- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Segovia.
- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Soria.
- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Zamora.
- Fiscalización de la gestión de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.
- Fiscalización de la gestión de la investigación de las Universidades Públicas de Castilla y León.
- Fiscalización de las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma a las Entidades sin ánimo de lucro.
- Análisis de los sistemas de adquisición de determinado material sanitario en la atención especializada.

III.2.2. FISCALIZACIONES PROCEDENTES DE PLANES ANTERIORES

FISCALIZACIONES ESPECIALES

- Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía.
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014.
- Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Valladolid.
- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Ávila.
- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Burgos.

III.3. INDICIOS DE RESPONSABILIDAD

III.3.1. DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

Durante la elaboración de los 15 informes de fiscalización aprobados por el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el ejercicio 2016 no se ha detectado ningún indicio de responsabilidad contable

III.3.2. POR INICIATIVA DEL FISCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El fiscal del Tribunal de Cuentas se ha dirigido, en el año 2016, en dos ocasiones al Consejo de Cuentas solicitando opinión sobre la posible existencia de indicios de responsabilidad en determinados hechos contenidos en los siguientes informes de fiscalización remitidos:

- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora).
- Fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de la contratación pública aplicable por las Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas.

En ambos casos, la Fiscalía determinó que no era procedente plantear alguna pretensión de responsabilidad contable y archivó las diligencias incoadas.

III.3.3. DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA EN LOS QUE EL PLENO DEL CONSEJO ACUERDA SU REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Consejo de Cuentas de Castilla y León, en aplicación de los artículos 32.2 y 35 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, adoptó los siguientes acuerdos:

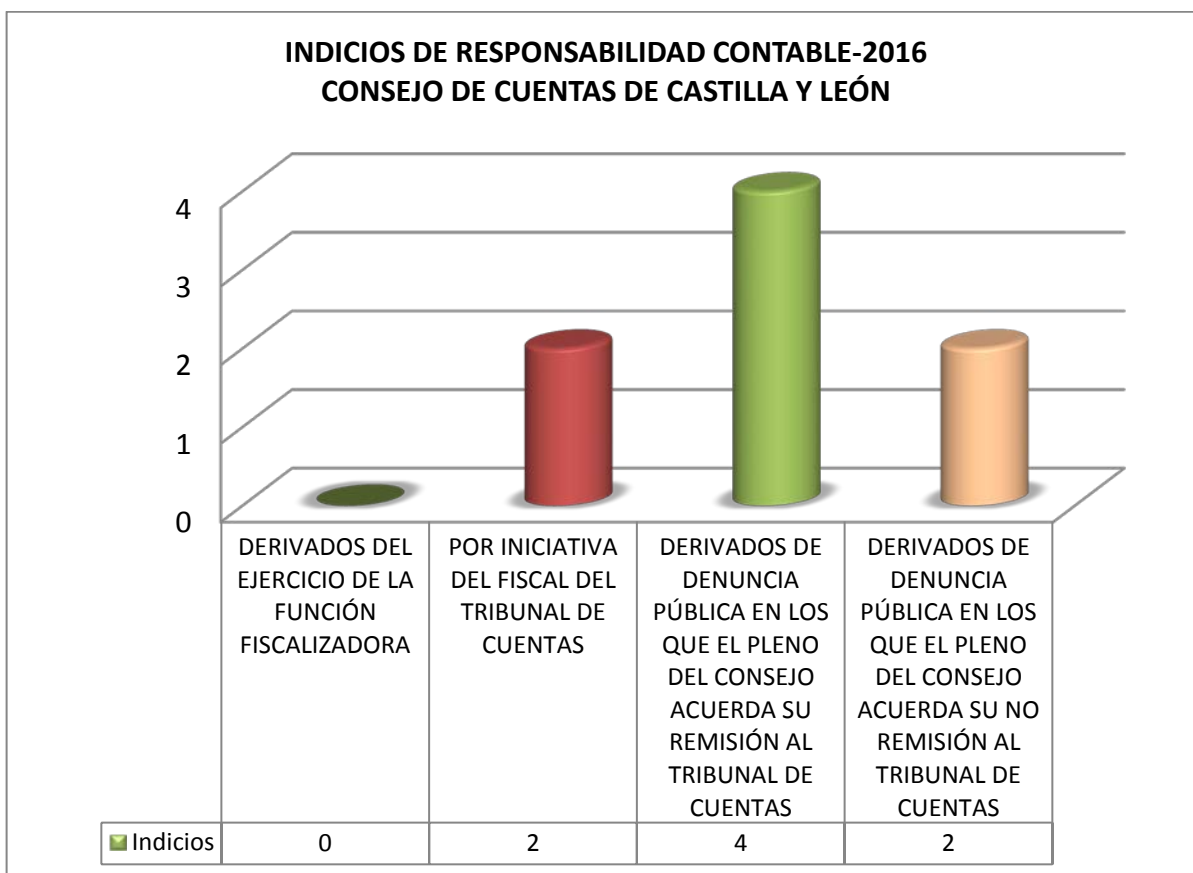
- Acuerdo 36/2016, de 26 de abril, por el que se acuerda comunicar al Tribunal de Cuentas, denuncia sobre hechos acontecidos en el Ayuntamiento de Villarrodrigo de Ordás (León) de los que pudieran deducirse responsabilidades contables.
- Acuerdo 48/2016, de 12 de mayo, por el que se acuerda enviar al Tribunal de Cuentas denuncia por indicios de responsabilidad contable en las cuentas del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera (Burgos).

- Acuerdo 64/2016, de 21 de junio. Por el que se acuerda enviar al Tribunal de Cuentas denuncia por presuntas irregularidades en las cuentas de la Junta Vecinal de Valmartino (León).
- Acuerdo 77/2016, de 20 de julio, por el que se acuerda mandar al Tribunal de Cuentas, denuncia relativa a presuntas irregularidades cometidas en el Ayuntamiento de Villablino (León), respecto al matadero municipal.

III.3.4. DERIVADOS DE DENUNCIA PÚBLICA EN LOS QUE EL PLENO DEL CONSEJO ACUERDA SU NO REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS

De conformidad con los informes-propuesta, el Pleno del Consejo de Cuentas ha desestimado las siguientes denuncias:

- Acuerdo 78/2016, de 20 de julio – Ayuntamiento de Galindo y Perahuy (Salamanca).
- Acuerdo 79/2016, de 20 de julio – Diputación Provincial de León.



III.4. SOLICITUDES DE FISCALIZACIÓN DE ENTIDADES

Las entidades locales de acuerdo con el art. 11.4.b) del Reglamento del Consejo de Cuentas, se hallan legitimadas para solicitar una actuación fiscalizadora, mediante acuerdo del Pleno u órgano de gobierno y por medio de quién las represente. Pueden remitir sus peticiones tanto a las Cortes de Castilla y León como al Consejo de Cuentas, quienes si estimaran conveniente su incorporación al Plan anual, incoaran el procedimiento previsto en el art. 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Durante el ejercicio 2016 el Consejo de Cuentas ha atendido tres solicitudes de fiscalización de entidades, tras su análisis y a la vista de los informes-propuesta y jurídicos, los acuerdos del Pleno del Consejo han sido desestimatorios:

- Acuerdo 16/2016, de 3 de marzo – Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid).
- Acuerdo 17/2016, de 3 de marzo – Ayuntamiento de Olivares de Duero (Valladolid).
- Acuerdo 18/2016, de 3 de marzo – Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Ávila).

III.5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece en su artículo 8, que las entidades locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las haciendas locales, dentro del plazo de un mes desde la fecha señalada en dicha norma para la aprobación de sus respectivas cuentas, la cual debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran (artículo 212.4 del LRLHL).

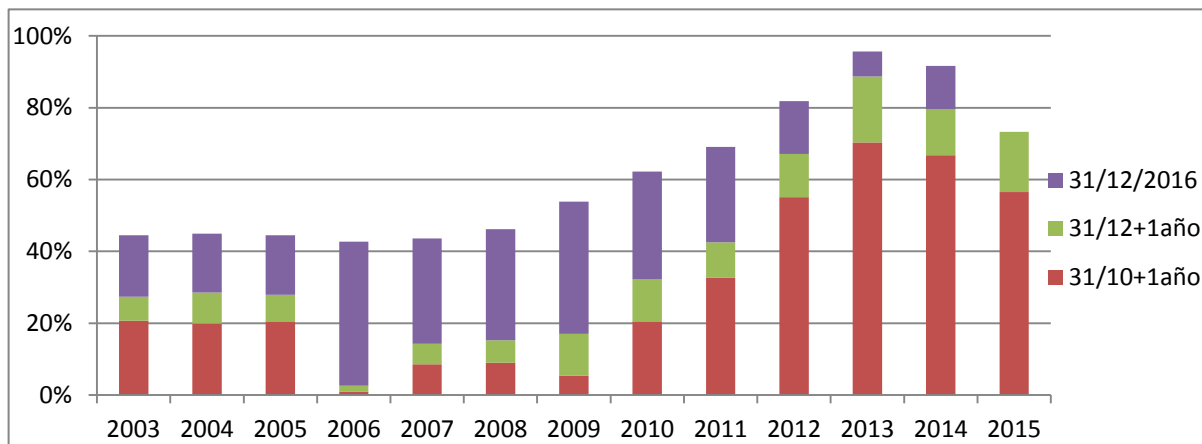
Por el Pleno del Consejo de Cuentas se adoptó el Acuerdo 50/2016, de 18 de mayo, se trata de un documento de propuestas orientadas a impulsar el cumplimiento de la obligación legal de rendición de cuentas por parte de las entidades locales, que se presentó a las Cortes de Castilla y León, a la Junta de Castilla y León, a las Diputaciones Provinciales y a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016

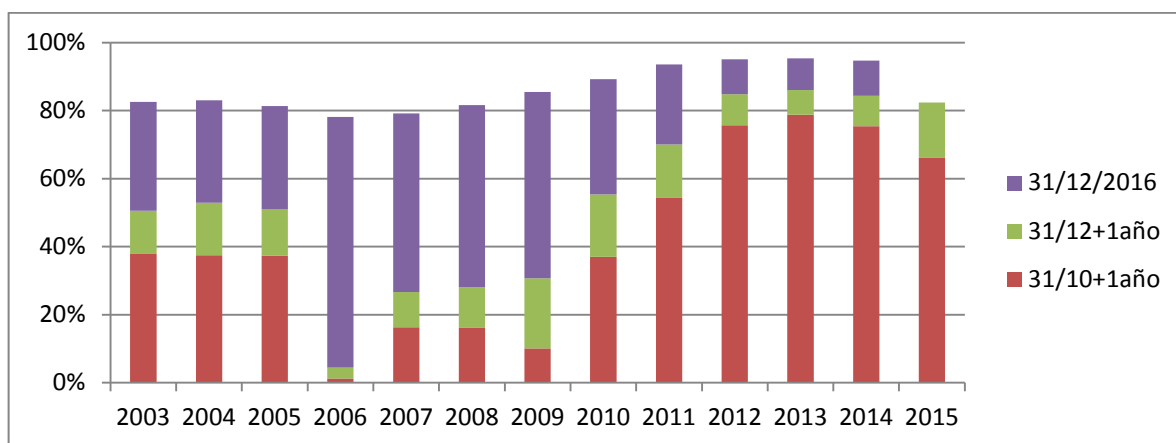
RENDICIÓN DE CUENTAS POR TIPO DE ENTIDAD					
TIPO DE ENTIDADES	ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS EJERCICIO 2015		CUENTAS EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL CUENTAS
	Nº	Nº	Porcentaje	Nº	Nº
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.852	82,38%	330	2.182
DIPUTACIONES	9	9	100,00%	0	9
CONSEJOS COMARCALES	1	1	100,00%	0	1
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOC.	274	164	59,85%	42	206
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.222	1.481	66,65%	327	1.808
TOTAL	4.754	3.507	73,77%	699	4.206

RENDICIÓN DE CUENTAS POR PROVINCIAS					
PROVINCIAS	ENTIDADES CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS EJERCICIO 2015		CUENTAS EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL CUENTAS
	Nº	Nº	Porcentaje	Nº	Nº
Ávila	281	232	82,56%	39	271
Burgos	1064	824	77,44%	171	995
León	1482	928	62,62%	226	1154
Palencia	447	343	76,73%	40	383
Salamanca	415	360	86,75%	43	403
Segovia	262	192	73,28%	97	289
Soria	258	210	81,40%	19	229
Valladolid	260	215	82,69%	32	247
Zamora	285	203	71,23%	32	235
TOTAL	4.754	3.507	73,77%	699	4206

**EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN**



**EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTILLA Y LEÓN**



IV. RELACIONES INSTITUCIONALES

Las relaciones institucionales que el Consejo de Cuentas mantiene con el resto de entidades u organismos se materializan como consecuencia de la actividad fiscalizadora encomendada por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Para ello se establecen los cauces de comunicación, colaboración y coordinación adecuados, principalmente con los entes del sector público a fiscalizar, las Cortes de Castilla y León, el Tribunal de Cuentas, el resto de órganos autonómicos de control externo (Ocex) y otros organismos internacionales de auditoría pública.

De igual manera, bajo el esencial principio de transparencia que inspira su actividad, la Institución desarrolla una permanente labor informativa y divulgativa, ámbito en el que deben considerarse las relaciones con los medios de comunicación.

IV.1. CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El 16 de junio de 2015 las Cortes regionales inician su IX Legislatura tras los comicios autonómicos del 24 de mayo. Conforme a lo establecido en su ley reguladora, el Consejo de Cuentas es una institución dependiente de las Cortes de Castilla y León que, en el ejercicio de sus funciones, actúa con absoluta independencia de los entes sujetos a su fiscalización y con sometimiento al ordenamiento jurídico.

Las relaciones con el Parlamento autonómico se desarrollan fundamentalmente a través de la Mesa de las Cortes y de la Comisión de Economía y Hacienda. Además, la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de Castilla y León se ocupa de la gestión administrativa necesaria para el funcionamiento ordinario de dichas instituciones, conforme a lo establecido en la Ley 4/2013, de 19 de junio.

La Mesa de las Cortes interviene con motivo de la aprobación o modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de la relación de puestos de trabajo y del anteproyecto de los presupuestos anuales de la Institución. El Consejo remitió el 29 de septiembre de 2016 el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 en la misma fecha de aprobación por el Pleno.

La Mesa de las Cortes también es la destinataria de la Memoria Anual de Actividades. El presidente del Consejo de Cuentas hizo entrega de la correspondiente a 2015 a la presidenta de las Cortes, Silvia Clemente, el 30 de marzo de 2016.



El presidente del Consejo entrega la Memoria 2015 a la presidenta de las Cortes

El Consejo también tiene atribuida una función de asesoramiento a la Junta de Castilla y León, por conducto de las Cortes, respecto de anteproyectos de disposiciones de carácter general relativos a procedimientos presupuestarios, contabilidad pública, intervención y auditoría.

Por otra parte, el 19 de mayo de 2016 el Consejo de Cuentas registró en las Cortes un documento de propuestas orientadas a impulsar el cumplimiento de la obligación legal de rendición de cuentas por parte de las entidades locales, tras su aprobación por el Pleno del órgano de control externo. En total son nueve las medidas que el Consejo de Cuentas propone a las Cortes de Castilla y León, a las demás Administraciones públicas con competencia sobre la materia (Junta, diputaciones provinciales y Consejo Comarcal del Bierzo) y a la Federación Regional de Municipios y Provincias, la mayoría de ellas ya contenidas en los últimos años como recomendaciones en numerosos informes de fiscalización relacionados con el sector público local.

Comisión de Economía y Hacienda

La Comisión de Economía y Hacienda tiene a su cargo la aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF) así como el debate de cada uno de los informes de fiscalización y de las resoluciones que sobre estos se adopten.

El PAF 2016, cuyo proyecto fue acordado por el Pleno del Consejo de Cuentas el 17 de diciembre de 2015, fue aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda el 12 de febrero de 2016. Los informes de fiscalización, una vez acordada su aprobación definitiva por el Pleno del Consejo de Cuentas, son remitidos a las Cortes y publicados en la página web del órgano de control externo, para posteriormente ser objeto de comparecencia del presidente.



Comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes

Comparecencias. Durante 2016 la actividad parlamentaria del Consejo se ha visto reflejada en las ocho comparecencias de su presidente ante la Comisión de Economía y Hacienda para presentar los siguientes 21 informes de fiscalización:

15 enero 2016
• Examen de la contabilidad electoral, referido a las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas el 24 de mayo de 2015. • Seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de las fiscalizaciones realizadas, ejercicio 2014.
22 enero 2016
• Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Ponferrada (León), ejercicios 2012 y 2013. • Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), ejercicios 2012 y 2013. • Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), ejercicios 2012 y 2013. • Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), ejercicios 2012 y 2013. • Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013. • Fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013.
29 enero 2016
• Fiscalización del procedimiento de contratación en la atención especializada sanitaria, con especial referencia a los suministros de farmacia, ejercicio 2012. • Fiscalización de los servicios prestados en materia de Mataderos y Mercados en el Sector Público Local, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012.
26 febrero 2016
• Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2012. • Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la

Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2013.
1 abril 2016
• Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013. • Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013.
19 mayo 2016
• Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora). • Seguimiento de los ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas.
22 julio 2016
• Fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. • Fiscalización, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de contratación pública aplicable por las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma. • Fiscalización de las subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y pymes.
21 octubre 2016
• Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, 2014. • Informe sobre el Seguimiento de las Recomendaciones, ejercicio 2015.

Nº COMPARECENCIAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS EN COMISIÓN DE CORTES				
2012	2013	2014	2015	2016
6	4	8	6	8



Comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda

IV.2. TRIBUNAL DE CUENTAS Y OCEX

La Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, advierte que sus funciones y competencias se entienden sin perjuicio de las legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas. Además, el Consejo de Cuentas puede asumir y practicar las actuaciones fiscalizadoras que le sean solicitadas o requeridas por el Tribunal de Cuentas dentro de sus propias competencias. Durante el ejercicio el Consejo de Cuentas remite al Tribunal de Cuentas todos los informes de fiscalización aprobados por el Pleno y también a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas en virtud de un protocolo suscrito en 2014 entre ambas instituciones.

Comisiones de coordinación del Tribunal de Cuentas y los Ocex

25 enero 2016. La Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y de los Ocex se reúne en Zaragoza para acrecentar la coordinación en el control de los recursos públicos del ámbito autonómico. En la reunión, a la que asistió el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se revisaron las fiscalizaciones que se realizan de manera coordinada, especialmente la relativa a la utilización de la encomienda de gestión por las entidades del sector público español, cuya ejecución se acordó en reuniones anteriores con objeto de presentar unos resultados globales comunes sobre el uso de dicha figura por las diferentes entidades del ámbito autonómico.



Comisión de Coordinación en Zaragoza

Asimismo, se deliberó sobre aquellos aspectos de la gestión económico-financiera del ámbito autonómico susceptibles de integrar en los programas de actuación de todos los órganos de control externo, abordando la realización de nuevas fiscalizaciones de carácter horizontal en todo el Estado español, de modo que sus resultados puedan ofrecer una información completa y homogénea. En este sentido, se consideró el ámbito de la contratación pública como uno de los aspectos sobre los que desarrollar nuevas actuaciones coordinadas por tratarse de un área de riesgo que debe ser objeto de especial control.

3 y 4 mayo 2016. El consejero Emilio Melero asiste a las reuniones de la Comisión de Coordinación en el Ámbito Local entre el Tribunal de Cuentas y los Ocex y de la Comisión de Coordinación de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales celebradas en Santiago de Compostela.

4 octubre 2016. El consejero Emilio Melero asiste a las reuniones de la Comisión de Coordinación en el Ámbito Local entre el Tribunal de Cuentas y los Ocex y de la Comisión de Coordinación de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales celebradas en Madrid.



Comisión de Coordinación en el Ámbito Local celebrada en Madrid

19 octubre 2016. La Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas se reúne en Vitoria. Asiste a la convocatoria el presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo.

30 noviembre 2016. La reunión de Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los Ocex se celebra en Palencia. Entre otros aspectos, trata las actuaciones coordinadas de fiscalización, repasando la situación de trabajos en curso como las fiscalizaciones relativas a la utilización de la encomienda de gestión por parte de las entidades del sector público autonómico o la referente a los acuerdos contrarios a reparos formulados por los interventores locales.



Reunión de presidentes en Palencia

En el capítulo de proyectos abordaron la previsión de realización de una fiscalización sobre el proceso de extinción de entidades de las comunidades autónomas, como consecuencia de la reestructuración de su sector público. En cuanto al ámbito local, el punto de atención se puso en el fomento de actuaciones para potenciar el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas y en iniciativas para homogeneizar procedimientos en las fiscalizaciones, como la revisión del documento de indicadores financieros y presupuestarios comunes ya adoptado o la elaboración de indicadores de transparencia.

En la reunión también se puso de relevancia el uso compartido de la Plataforma de Rendición de Cuentas, así como sus nuevas funcionalidades para la remisión de la documentación de las entidades locales y la explotación de la información, estando en marcha la futura incorporación de la información en materia de convenios.

Asociación de los Órganos de Control Externo Autonómicos (Asocex)

Desde junio de 2006 la Conferencia de Presidentes es el instrumento encargado de favorecer la cooperación y coordinación entre los Ocex. En junio de 2015, en su XXV

convocatoria celebrada en Madrid, acuerda la puesta en marcha de la Asociación de los Órganos de Control Externo Autonómicos (Asocex), donde la Conferencia de Presidentes queda integrada como máximo órgano de gobierno. Asocex tiene como objetivos principales fomentar la cooperación y apoyo mutuo entre todos los órganos fiscalizadores regionales; impulsar la coordinación con el Tribunal de Cuentas y, por tanto, mejorar con ello el control eficaz de las cuentas públicas.

Entre sus funciones, la asociación se encarga de la publicación de la revista Auditoría Pública y de la edición de un portal web como cauces de comunicación y difusión de la labor fiscalizadora de los órganos autonómicos de control externo.

La Asociación está integrada por la Cámara de Comptos de Navarra, la Sindicatura de Comptes de Catalunya, la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, el Consello de Contas de Galicia, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Sindicatura de Comptes de les Illes Balears, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y la Cámara de Cuentas de Aragón.

IV Conferencia de Presidentes de Asocex. Madrid, 17 mayo de 2016. La Conferencia de Presidentes de Asocex nombra nuevo presidente de la asociación a Jesús Encabo, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.



La IV Conferencia de Presidentes de Asocex se celebró en Madrid

La renovación de los órganos de gobierno, con efectos desde el 2 de junio de 2016, se completa con la designación de Avelino Viejo, síndico mayor de Cuentas del Principado de Asturias, como vicepresidente primero, y de Joan Roselló, síndico mayor de Cuentas de las Islas Baleares y presidente saliente de la asociación, como vicepresidente segundo. El relevo en la presidencia de Asocex se produce siguiendo el turno de rotación establecido, con periodo de mandato de un año.



Joan Roselló, Jesús Encabo y Avelino Viejo, Junta Directiva de Asocex

V Conferencia de Presidentes de Asocex. Palencia, 29 noviembre 2016. Asocex plantea la unificación de las fechas de rendición de cuentas de las comunidades autónomas, para que se establezca como límite del plazo legal el 30 de junio del año siguiente de cada ejercicio. Por otra parte, la asociación presenta la web asocex.es como cauce para la comunicación institucional. Finalmente, en la reunión son aprobadas tres nuevas guías prácticas de fiscalización (GPF Ocex 1220, 1500 y 1520), documentos que adaptan lo dispuesto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) a las características de los Ocex, teniendo en cuenta, además, determinadas disposiciones del Tribunal de Cuentas. Las nuevas guías hacen

referencia a aspectos relacionados con el control de calidad de las fiscalizaciones, así como a los procedimientos analíticos y la obtención de evidencias en las auditorías.



Palencia acogió la V Conferencia de Presidentes de Asocex

IV.3. OTRAS INSTITUCIONES

Entidades locales

El Consejo de Cuentas, dentro de su marco de actuación, ha intensificado durante 2016 la labor de colaboración con las entidades locales para continuar impulsando su rendición de cuentas. El organismo autonómico de control externo desarrolló un ciclo de encuentros en las Diputaciones de Burgos, Palencia y León y en el Consejo Comarcal del Bierzo para estimular la rendición de cuentas especialmente en las tres provincias con mayor número de entidades locales menores.

Las sesiones informativas se aprovecharon también para explicar las novedades en torno a las obligaciones para todas las entidades locales de enviar a los órganos de control externo información sobre contratos y sobre acuerdos contrarios a reparos formulados por los interventores.



Jornada informativa en Burgos



Jornada informativa en Ponferrada



Jornada informativa en León



Jornada informativa en Palencia

Universidades

10 mayo 2016. El presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo, y el presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, Gerardo Gutiérrez, se reúnen en la sede del órgano autonómico de control externo para establecer cauces de colaboración entre ambas instituciones. Al encuentro asisten también el consejero del Consejo de Cuentas Miguel Ángel Jiménez, y otros responsables del órgano universitario.

En el encuentro se analizan las recomendaciones contenidas en el Informe de Fiscalización de la Universidad de Valladolid aprobado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León en 2014 y se plantean vías de colaboración para alcanzar los niveles de transparencia exigidos a la actividad universitaria.



Reunión del Consejo de Cuentas y el Consejo Social de la UVA

22 noviembre 2016. El presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo, se reúne con el rector de la Universidad de León, Juan Francisco García, para explicar las conclusiones del “Informe comparativo sobre las universidades públicas de Castilla y León”. Al encuentro asiste también el consejero Miguel Ángel Jiménez.

IV.4. JORNADAS Y CONFERENCIAS

Además de la actividad relacionada directamente con actuaciones en el ámbito competencial del Consejo de Cuentas, su presidente y consejeros han tenido presencia institucional en numerosos actos y han participado en jornadas y conferencias. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

23 febrero 2016. El presidente del Consejo, Jesús Encabo, y el consejero Emilio Melero asisten a la jornada “La reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León” organizada por las Cortes regionales.

10 marzo 2016. El presidente del Consejo, Jesús Encabo, asiste en Madrid a la conferencia de José Manuel Suárez, consejero del Tribunal de Cuentas, sobre “El futuro del Tribunal de Cuentas” organizada por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

5 mayo 2016. El consejero Miguel Ángel Jiménez asiste a la “IV Jornada de Auditoría del Sector Público” organizada por el Colegio de Economistas de Madrid.

24 mayo 2016. El presidente del Consejo, Jesús Encabo, asiste a la jornada “Aproximación a las nuevas leyes de procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público” organizada por la Asociación de Letrados de Castilla y León en las Cortes regionales.

19 al 21 septiembre 2016. El consejero Miguel Ángel Jiménez asiste al “VII Seminario de Contratación Pública. Nuevos escenarios para la contratación pública: una nueva gobernanza” organizado por el Observatorio de la Contratación Pública en Formigal (Huesca).

26 y 27 septiembre 2016. El presidente del Consejo y de Asocex, Jesús Encabo, asiste en Santa Cruz de Tenerife a las “Jornadas sobre auditoría operativa en el sector público” y al acto de entrega de los premios de la revista Auditoría Pública, organizados por la Audiencia de Cuentas de Canarias.



Entrega de los premios de la revista Auditoría Pública

6 octubre 2016. El Consejo de Cuentas celebra una jornada sobre “Novedades en la información a remitir a las instituciones de control externo por las entidades locales” en la sede de las Cortes de Castilla y León. La convocatoria, con inscripción gratuita, contó con la asistencia de cerca de un centenar de profesionales de las diputaciones y ayuntamientos de la comunidad autónoma con funciones relacionadas con la rendición de cuentas o con el asesoramiento a municipios, así como del propio Consejo.



Emilio Melero, Miguel Ángel Jiménez, Silvia Clemente, María José de la Fuente y Jesús Encabo

La inauguración corrió a cargo de la presidenta del Parlamento autonómico, Silvia Clemente, quien abogó por fomentar la formación y la asistencia jurídica a las entidades locales para así facilitar la fiscalización de sus cuentas.

La primera ponencia, sobre las “Causas de no rendición y medidas planteadas por el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas de Castilla y León” fue impartida por Emilio Melero, consejero de Cuentas de Castilla y León, y María José de la Fuente, consejera del Departamento de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas.

El programa continuó con una mesa sobre el “Proceso de rendición de cuentas”, en la que Santiago Martín, director de Fiscalización del Consejo de Cuentas, trató “La función del Consejo para promover la rendición en el marco del informe anual del sector público local”.



María José de la Fuente

A continuación, Reyes Escudero, jefa del Servicio de Asesoramiento Local de la Diputación de Valladolid, analizó “El papel de las diputaciones en el asesoramiento a municipios y entidades locales”.

Seguidamente, Francisco Hierro, secretario-interventor, presidente del Consejo de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Castilla y León trató “La posición de los interventores en la rendición de cuentas”.



La jornada se celebró en las Cortes de Castilla y León

El programa se completó con otras dos ponencias: “La información acerca de los acuerdos tomados en contra de los reparos del Art. 218.3 del TRLRHL”, a cargo de Rafael Pou, subdirector técnico del Departamento de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas, e “Información a remitir por las Entidades Locales en el ámbito de la contratación pública a los Ocex”, por Miguel Ángel Jiménez, consejero del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Finalmente, el presidente del Consejo, Jesús Encabo, clausuró de la jornada.

25 octubre 2016. El presidente del Consejo, Jesús Encabo, y los consejeros Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero asisten en el Senado a la presentación del Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo relativo al ejercicio 2015.

3 noviembre 2016. La presidenta de las Cortes regionales, Silvia Clemente, inauguró la jornada. “Las Instituciones Propias como garantía de calidad democrática”, la primera de estas características que organiza el Parlamento autonómico con el objetivo de acercar estas instituciones y el trabajo que realizan a toda la sociedad castellana y leonesa.



Silvia Clemente inauguró la jornada

El primer ponente en intervenir -presentado por el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Jesús Encabo- fue el presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, quien analizó la función de los órganos de control externo, entre ellos la institución que preside. A la jornada también asistieron los consejeros Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero.



Ramón Álvarez de Miranda y Jesús Encabo

14 noviembre 2016. El presidente del Consejo, Jesús Encabo, asiste en Madrid a la presentación del número 54 de la Revista Española de Control Externo que edita el Tribunal de Cuentas.

16 al 18 noviembre 2016. El presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo, y los consejeros Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero asisten en Toledo al VII Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público bajo el lema “Ley de Auditoría Pública: una necesidad”, organizado por Fundación FIASEP.

1 diciembre 2016. El presidente del Consejo, Jesús Encabo, participa en Sevilla en la inauguración de las terceras “Jornadas de estudio de los servicios jurídicos de los Ocex” organizadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía. Asisten los consejeros Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero.



Jornada en Sevilla sobre servicios jurídicos de los Ocex

IV.5. VISITAS Y ACTOS INSTITUCIONALES EN LA SEDE DEL CONSEJO

19 diciembre 2016. La presidenta de las Cortes regionales, Silvia Clemente, hizo entrega de las distinciones al personal funcionario y laboral de las Instituciones Propias de la Comunidad con 15, 25 y 35 años de servicio en las administraciones públicas. El acto se celebró en Palencia en la sede del Consejo de Cuentas con la presencia del presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo, y de los presidentes de las otras tres instituciones autonómicas, Mario Amilivia (Consejo Consultivo), Javier Amoedo (Procurador del Común) y Germán Barrios (Consejo Económico y Social). También estuvieron presentes los consejeros del Consejo de Cuentas Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero.



Entrega de distinciones al personal de las Instituciones Propias

V. COMUNICACIÓN

El Consejo de Cuentas desarrolla una constante labor informativa de su actividad en base al principio de transparencia que fundamenta sus actuaciones como órgano de la Administración pública. El portal web y las relaciones con los medios de comunicación son los dos principales cauces para trabajar en un doble objetivo: que los ciudadanos puedan conocer con claridad la actividad del Consejo de Cuentas y que la adecuada difusión de sus actuaciones contribuya al mismo tiempo a mejorar la concienciación del conjunto de la sociedad sobre la importancia del control externo como mecanismo de garantía para el correcto uso del dinero público.

V.1. WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS

El portal web del Consejo de Cuentas es herramienta básica en la planificación informativa del Consejo de Cuentas.

La Institución tiene establecido un protocolo de publicación de sus informes para facilitar la difusión de los resultados de los trabajos de fiscalización. De esta manera, se notifica a los medios de comunicación la publicación en la web de todos sus informes, una vez aprobados por el Pleno del Consejo de forma definitiva y en la misma fecha en que son remitidos a las Cortes de Castilla y León.

EVOLUCIÓN NÚMERO DE VISITAS A LA PÁGINA WEB		
año	número	variación interanual
2016	155.847	26%
2015	124.144	5%
2014	118.189	8%
2013	109.366	69%
2012	64.528	

Las informaciones publicadas en la sección de actualidad del portal web se remiten de forma simultánea a los medios de comunicación de la comunidad por correo electrónico. Asimismo, se atiende de forma individualizada la demanda informativa de los medios.

La sección de actualidad se estructura en tres apartados diferenciados:

- Actualidad: en este apartado se pueden consultar las notas de prensa correspondientes a los últimos tres años. En 2016 se incorporaron un total de 48 informaciones.
- Hemeroteca: en este apartado se pueden consultar las notas de prensa desde el año 2003 hasta tres años antes de la fecha en la que se consulta. Al cierre de 2016 contaba con 163 informaciones.
- Agenda: en 2016 se incorpora una agenda con los datos básicos de la actividad institucional que desarrollan el presidente y los dos consejeros. Durante el ejercicio se publicaron un total de 65 referencias en la agenda.

ENERO
11/01/2016 La web del Consejo de Cuentas supera las 124.000 visitas en 2015. 15/01/2016 El presidente del Consejo de Cuentas comparece ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes regionales. 22/01/2016 El presidente del Consejo de Cuentas comparece ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes regionales. 25/01/2016 Las instituciones de control externo impulsan la colaboración en el desarrollo de sus actuaciones fiscalizadoras. 29/01/2016 El presidente del Consejo de Cuentas comparece ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes regionales.
FEBRERO
26/02/2016 El presidente del Consejo de Cuentas comparece ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes regionales.

MARZO

1/03/2016 Boletín Ocex nº 6.

14/03/2016 El Consejo publica el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora) en 2013.

21/03/2016 El Consejo publica un informe de fiscalización sobre las encomiendas de gestión en el sector público de la Comunidad Autónoma.

29/03/2016 Boletín Ocex nº 7.

30/03/2016 Memoria anual del ejercicio 2015.

ABRIL

1/04/2016 El presidente del Consejo de Cuentas comparece ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes regionales.

13/04/2016 El Consejo aprueba un informe específico sobre los ayuntamientos que incumplen la obligación de rendir cuentas.

18/04/2016 Publicado el informe de seguimiento de los ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendir cuentas.

MAYO

10/05/2016 El Consejo de Cuentas y el Consejo Social de la UVa analizan las recomendaciones de la Fiscalización de las Universidades Públicas.

19/05/2016 El Consejo de Cuentas plantea una serie de medidas para impulsar la rendición de cuentas de las entidades locales de Castilla y León.

19/05/2016 El presidente del Consejo de Cuentas comparece ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes regionales.

23/05/2016 El Consejo publica un informe de fiscalización de subvenciones de la ADE.

30/05/2016 Boletín Ocex nº 8.

JUNIO
30/06/2016 Número 67 de la revista Auditoría Pública.
JULIO
13/07/2016 Informe anual sobre las cuentas del sector público local en 2014. 21/07/2016 Boletín Ocex nº 9. 22/07/2016 El presidente del Consejo de Cuentas comparece ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes regionales. 28/07/2016 Informe sobre el seguimiento de sus recomendaciones a los entes fiscalizados en 2015. 28/07/2016 Informes sobre la situación económico-financiera de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2014.
SEPTIEMBRE
15/09/2016 Jornada informativa en Burgos para impulsar la rendición de cuentas de las entidades locales. 20/09/2016 El 6 octubre 2016 tendrá lugar la Jornada "Novedades en la información a remitir a las instituciones de control externo por las entidades locales". 28/09/2016 El presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, nuevo presidente de la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos (Asocex). 29/09/2016 El Consejo de Cuentas y el Consejo Comarcal del Bierzo celebran una jornada informativa para impulsar la rendición de cuentas de las entidades locales. 30/09/2016 Jornada en la Diputación de León para impulsar la rendición de cuentas de las entidades locales. 30/09/2016 El Consejo de Cuentas renueva su web para facilitar la consulta en dispositivos móviles.

OCTUBRE

3/10/2016 Boletín Ocex nº 10.

6/10/2016 Ponencias de la jornada sobre novedades en la información a remitir a las instituciones de control externo por las entidades locales.

6/10/2016 Jornada sobre novedades en la información a remitir a las instituciones de control externo por las entidades locales. Silvia Clemente pide más colaboración entre diputaciones y entes locales para facilitar la rendición de cuentas.

11/10/2016 El Consejo de Cuentas y la Diputación de Palencia celebran una jornada informativa para impulsar la rendición de cuentas de las entidades locales.

21/10/2016 El presidente del Consejo de Cuentas comparece ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes regionales.

25/10/2016 Informe comparativo sobre las universidades públicas de Castilla y León.

NOVIEMBRE

2/11/2016 El 66% de los ayuntamientos de Castilla y León rinde las cuentas de 2015 dentro del plazo legal.

3/11/2016 Las Instituciones Propias de Castilla y León, garantía de calidad democrática.

29/11/2016 Asocex propone acortar y unificar los plazos de rendición de cuentas de las comunidades autónomas.

30/11/2016 Reunión de presidentes del Tribunal de Cuentas y de los Ocex en Palencia.

DICIEMBRE

1/12/2016 Encabo participa en la inauguración en Sevilla de la III Jornada de Servicios Jurídicos de los Órganos de Fiscalización Externa.

5/12/2016 Boletín Ocex nº 11.

19/12/2016 La presidenta de las Cortes entrega distinciones al personal de las Instituciones Propias.

21/12/2016 Informes sobre el patrimonio inmobiliario de las Diputaciones de Burgos y León.

27/12/2016 Número 68 de la revista Auditoría Pública.

29/12/2016 Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones 2017.

29/12/2016 Informe sobre contratación en la Administración de la Comunidad en 2014.

V.2. WEB DE ASOCEX

El departamento de Comunicación del Consejo de Cuentas participa activamente en la gestión y actualización de contenidos de la web de Asocex, puesta en servicio en noviembre de 2016 como cauce para la comunicación institucional de la asociación.

La nueva web asocex.es integra y amplía los contenidos de las anteriores auditoriapublica.es e informesocex.es, las cuales dejan de estar en servicio, si bien sus respectivos dominios quedan redireccionados al nuevo portal.



V.3. REVISTA AUDITORÍA PÚBLICA

En 1995 los Ocex pusieron en marcha la primera publicación especializada en auditoría de las cuentas públicas. Se trata de una revista de referencia para los profesionales de la auditoría y de las administraciones públicas, con periodicidad semestral desde 2016.



Portadas de los número 67 y 68 de Auditoría Pública editados en 2016

El Consejo de Cuentas forma parte de los consejos editorial y de redacción de la revista y colabora activamente en su elaboración, así como en la convocatoria y entrega del premio “Auditoría Pública” que se otorga anualmente entre los artículos publicados.

El presidente del Consejo de Cuentas y de Asocex, Jesús Encabo, y el presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Rafael Díaz, entregaron el XVIII Premio Auditoría Pública a Joaquín Izquierdo Peris y Raquel González Virgidano, de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, por su artículo sobre “El cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión de fondos públicos destinados a la enseñanza primaria en la Comunitat Valenciana”. El acto se celebró en Santa Cruz de Tenerife en el marco de las

Jornadas de auditoría operativa en el sector público celebradas los días 26 y 27 de septiembre de 2016.

V.4. OCEX BOLETÍN

El Consejo de Cuentas difunde a través de su portal web el boletín informativo que edita Asocex, con la participación de todos los órganos que integran la asociación, como cauce de comunicación sobre la actividad que desarrollan las instituciones fiscalizadoras del gasto público. El documento, de carácter bimestral, recoge contenidos de actualidad y enlaces a los nuevos informes publicados. Durante 2016 se publicaron los números 6 al 12.

OCEX BOLETÍN

ORGANOS AUTONOMICOS DE CONTROL EXTERNO

SUMARIO	ENTREVISTA A JOSE MARIA GIMENO FELAU	2
	NOTICIAS OCEX	4
	INFORMES OCEX	13

ENTREVISTA A JOSE MARIA GIMENO FELAU

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PUBLICOS DE ARAGON Y CATEDRATICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

"El 18 de abril se abre un nuevo escenario jurídico caracterizado por el efecto directo de las Directivas de contratación pública, aunque la falta de transposición genera cierta inseguridad jurídica"



OCEX BOLETIN Nº 7 - Pág. 1

OCEX BOLETÍN

ORGANOS AUTONOMICOS DE CONTROL EXTERNO

SUMARIO	ENTREVISTA A ISABEL BURUSCA	2
	NOTICIAS OCEX	4
	INFORMES OCEX	13

ENTREVISTA A ISABEL BURUSCA

PROFESORA TITULAR DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

"La nueva Instrucción de Contabilidad Local trata de poner énfasis no sólo en la utilidad de la información para la rendición de cuentas sino también para la toma de decisiones"



OCEX BOLETIN Nº 8 - Pág. 1

OCEX BOLETÍN

ORGANOS AUTONOMICOS DE CONTROL EXTERNO

SUMARIO	LA CÁMARA DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ	1
	NOTICIAS OCEX	3
	INFORMES OCEX	12

ANTONIO M. LÓPEZ HERNÁNDEZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUZ

La Cámara de Cuentas y la transparencia y rendición de Cuentas en el Sector Público Andaluz

En los últimos años se ha producido un clima de incertidumbre y desconfianza hacia las instituciones públicas, principalmente como consecuencia de la recortes, corrupción y falta de información. Por otra parte, la crisis económica y financiera, que ha afectado a numerosos países, ha acrecentado la exigencia ciudadana de una administración pública más eficaz y eficiente y que rindiera un mayor responsable de los recursos públicos. Hay en ello la necesidad de una gestión pública transparente y exigir a los poderes públicos que rindan cuentas.



OCEX BOLETIN Nº 9 - Pág. 1

OCEX BOLETÍN

ORGANOS AUTONOMICOS DE CONTROL EXTERNO

SUMARIO	PUBLICADO EL NÚMERO 67 DE LA REVISTA AUDITORIA PUBLICA	1
	NOTICIAS OCEX	2
	INFORMES OCEX	12

PUBLICADO EL NÚMERO 67 DE LA REVISTA AUDITORIA PUBLICA

La revista Auditoria Pública, que edita los ingresos de control externo, ha publicado su número 67 correspondiente al mes de julio de 2016. En el siguiente enlace se puede descargar de manera gratuita: <http://www.auditoriapublica.es/temas.php?id=174&idtema=67>



OCEX BOLETIN Nº 10 - Pág. 1

OCEX BOLETÍN

ORGANOS AUTONOMICOS DE CONTROL EXTERNO

SUMARIO	NUEVO PRESIDENTE DE ASOCSEX	1
	NOTICIAS OCEX	2
	INFORMES OCEX	9

EL CASO TEAL: TURNO NOTORIO CON MARGARITA DE UN AÑO

El presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, nuevo presidente de la Asociación de Organos de Control Externo Autonómicos (Asocex)



Jesus Escalado toma el relevo de Juan Rosillo, sindaco mayor de Cuentas de las Islas Baleares

La Conferencia de Presidentes de Asocex ha nombrado nuevo presidente de la asociación a Jesus Escalado, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. La asociación de los órganos de gobierno se completa con la designación de Arlene Vega, sindaco mayor de Cuentas del Principado de Asturias, como vicepresidente primero, y de Juan Rosillo, sindaco mayor de Cuentas de las Islas Baleares y presidente saliente de la asociación, como vicepresidente segundo.

El relevo en la presidencia de Asocex se produce siguiendo el turno de sucesión establecido, con periodicidad de un año. La Conferencia de Presidentes de los Organos Autonómicos de Control Externo, con una duración de tres años, se constituye en junio de 2015 como asociación con personalidad jurídica propia.

Sus objetivos son fomentar la cooperación entre sus miembros, impulsar la coordinación con el Tribunal de Cuentas y contribuir a la mejora de la transparencia y del control eficaz de las finanzas públicas.

Entre sus funciones, la asociación se encarga de la publicación de la revista Auditoria Pública y de la edición de un portal web como cauces de comunicación y difusión de la labor fiscalizadora de los órganos autonómicos de control externo.

La Asociación está integrada por la Cámara de Cuentas de Navarra, la Sindicatura de Comptes de Catalunya, la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, el Consejo de Cuentas de Galicia, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Audencia de Cuentas de Canarias, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Sindicatura de Comptes de les Illes Balears, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Sindicatura de Comptes del Principado de Asturias y la Cámara de Cuentas de Aragón.

OCEX BOLETIN Nº 11 - Pág. 1

OCEX BOLETÍN

ORGANOS AUTONOMICOS DE CONTROL EXTERNO

SUMARIO	NUEVA WEB ASOCSEX	1
	NOTICIAS OCEX	2
	INFORMES OCEX	11

Asocex pone en servicio su web institucional

Entre sus contenidos destacan un buscador de todos los informes publicados por los órganos autonómicos de control externo y la consulta de todos los expedientes de la revista Auditoria Pública



La Asociación de Organos Autonómicos de Control Externo (Asocex) ha puesto en servicio la web www.asocex.es como cauce para la comunicación institucional, una vez presentada en su Conferencia de Presidentes celebrada el pasado 29 de noviembre en Palencia.

Tras una década de colaboración entre sus miembros, la asociación se constituye en junio de 2015 con el objetivo de fomentar los mecanismos de cooperación, impulsar la coordinación con el Tribunal de Cuentas y contribuir a la mejora de la transparencia y del control eficaz de las finanzas públicas.

El portal integra y amplía los contenidos de las anteriores páginas de los órganos autonómicos de control externo (auditorías públicas e informes), las cuales dejan de estar operativas, si bien sus respectivos dominios quedan redireccionados al nuevo sitio web.

Disuelta con los elementos de identidad corporativa de la asociación, la nueva web presenta en su portada de forma destacada los enlaces a los Oces, una sección de actualidad y los últimos números de la revista Auditoria Pública.

El bloque de actualidad recoge la información de Asocex y de los órganos que la integran, de igual modo que el [boletín bimestral](http://www.asocex.es), con todos sus números publicados. En cuanto a la revista Auditoria Pública, se accede a todos los números en su versión electrónica con posibilidad de descarga en pdf.

En el menú principal, además de la información institucional, destaca el apartado de informes donde se presentan cronológicamente todos los publicados por los Oces. La sección dispone de un buscador por órgano autonómico, idioma, año de publicación y tipo de auditoría, que facilita la consulta. Además, la web cuenta con un buscador general que permite la localización de cualquiera de sus contenidos.

El portal institucional de Asocex nace con diseño web adaptativo que permite un rápido y sencillo acceso a toda su información mediante versiones optimizadas a los diferentes dispositivos móviles.

OCEX BOLETIN Nº 12 - Pág. 1

VI. ADMINISTRACIÓN

VI.1. RECURSOS HUMANOS

La Mesa de las Cortes regionales, en su reunión de 29 de marzo de 2016, de conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, aprobó la modificación de la plantilla de personal de la Institución, publicada en el Bocyl nº 84, de 4 de mayo de 2016.

La modificación de la plantilla ha supuesto altas, modificaciones y amortizaciones de algunos puestos.

- Se da de alta un puesto de Letrado en el área de Presidencia.

- Se modifican nueve puestos, seis corresponden a funcionarios y tres a personal laboral. Los puestos de funcionarios modificados son: en el área de Presidencia: un Auxiliar en el que se suprime la situación de “a amortizar”, y el puesto de Letrado pasa a denominarse Letrado Jefe, y en el área de Fiscalización cuatro puestos de Auxiliar, se suprime la situación de “a amortizar”. Los puestos de personal laboral modificados son: un puesto de Técnico de Sistemas Informáticos y Comunicaciones y dos puestos de Conductor-ordenanza.

- Se amortizan dos puestos de personal laboral.

La plantilla resultante actual, después de la modificación, consta de 68 puestos de trabajo: 59 de funcionarios, 6 de personal eventual y 3 de personal laboral.

VI.2. PROVISIÓN DE PUESTOS

Durante el año 2016 se realizaron los siguientes procedimientos de provisión de personal:

Personal Funcionario

a) Libre designación

Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
71/2016	25/07/2016	92/2016	24/10/2016	1 Subdirector de Fiscalización III.F.10
94/2016	25/10/2016	116/2016	30/12/2016	1 Auditor III.F.11

b) Concurso específico

Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
13/2016	17/03/2016	65/2016	30/06/2016	1 Auditor Técnico III.F.13
80/2016	23/08/2016	93/2016	24/10/2016	1 Letrado III.F.23

El puesto de trabajo de Letrado III.F.23 convocado, fue declarado desierto.

c) Concurso ordinario

Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
47/2016	24/05/2016	86/2016	07/10/2016	1 Auxiliar III.F.03
96/2016	28/10/2016	118/2016	10/01/2017	2 Auxiliar III.F.22

Se ha producido el cese de dos funcionarios de Fiscalización por reingreso a su administración de procedencia.

Personal Eventual

En 2016 no se han producido variaciones en el número de personal eventual.

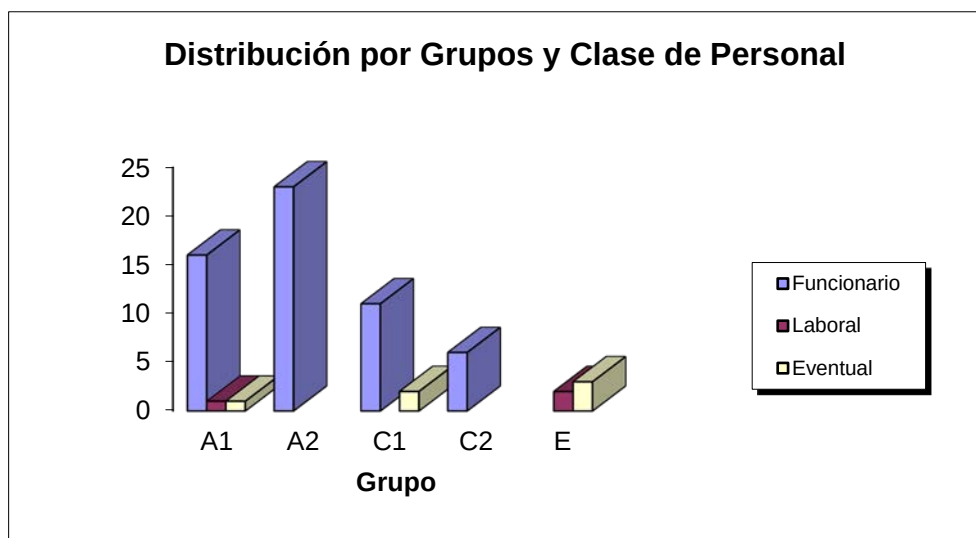
Personal Laboral

En 2016 no se han producido variaciones en la plantilla de personal laboral.

Teniendo en cuenta que el total de puestos del Consejo es de 68, el nivel de cobertura se aproxima al 96%.

La plantilla del personal del Consejo de Cuentas presentaba la siguiente estructura a 31 de diciembre de 2016:

Subgrupo	Funcionario	Laboral	Eventual	Total
A1	16	1	1	18
A2	23			23
C1	11		2	13
C2	6			6
E		2	3	5
TOTAL	56	3	6	65



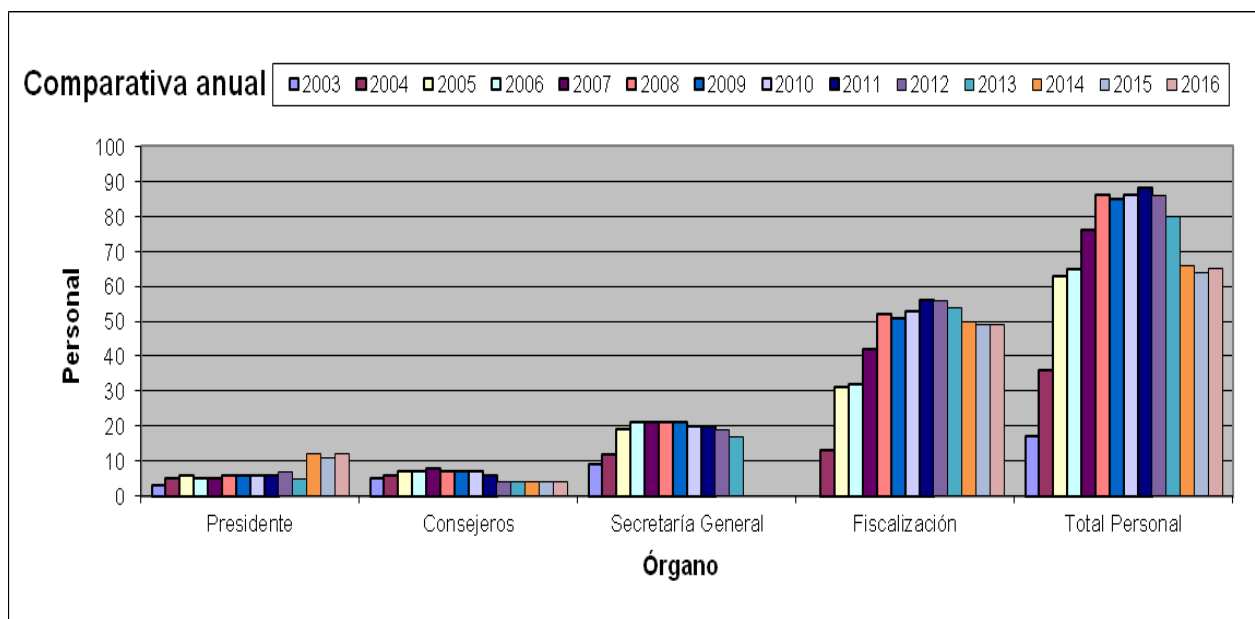
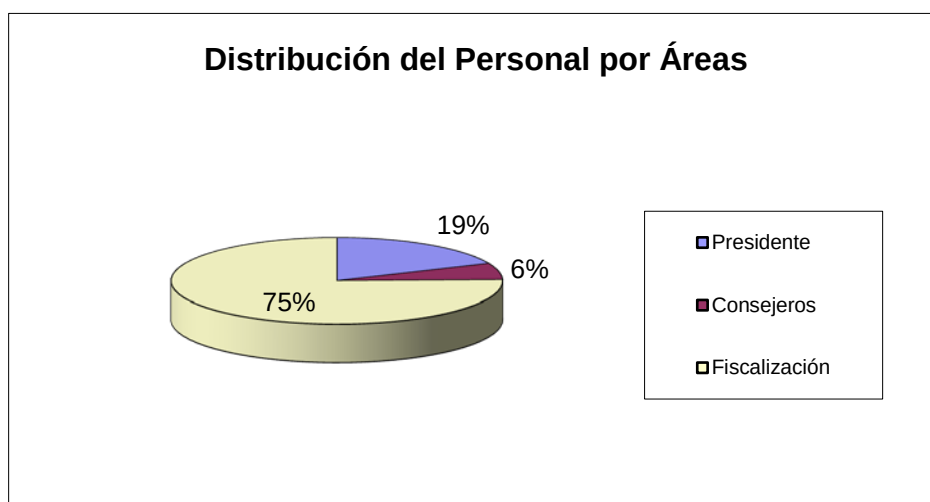


Gráfico comparativo del personal al servicio de Consejo de Cuentas durante los ejercicios 2003-2016



Distribución de personal por Departamentos y Áreas de trabajo. Diciembre 2016

VI.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL

Anualmente el Pleno del Consejo de Cuentas aprueba el Plan de Formación de su personal, que comprende básicamente la formación que internamente puede organizar el Consejo, sobre la base de las necesidades puestas de manifiesto a través de las propuestas y sugerencias formuladas por las distintas unidades administrativas.

Respecto al seguimiento de la formación, los controles realizados reflejan que los participantes están satisfechos con la formación recibida, constatando que la aplicación práctica de los contenidos de las actividades formativas fue inmediata y que se adquieren conocimientos para el desempeño del puesto, lo que contribuye a la mejora en la calidad del trabajo.

En el cuadro siguiente se resume la formación interna recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2016.

Descripción actividad formativa	Participantes	Horas de formación
Mejora de aplicabilidad y conocimiento de Excel	25	459,50
Actualización de SharePoint 2013	5	10,00
Actualización Team Mate 11.1	46	132,00
TOTAL	76	601,50

El personal del Consejo de Cuentas participó en actividades formativas que, organizadas por otras entidades o instituciones, públicas o privadas, fueron valoradas convenientes para la formación del empleado y la mejora de sus prestaciones profesionales.

La formación externa recibida por el personal al servicio del Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2016, ha versado, entre otras, sobre las siguientes materias: prevención de riesgos laborales, normativa aplicaciones para auditoría y tecnologías de la información.

VI.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

VI.4.1. CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

El Consejo de Cuentas tiene concertado el servicio de prevención multidisciplinar, el cual recoge todas las especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología y Medicina del Trabajo, y en cuya ejecución se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Plan de prevención.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación anual de la actividad preventiva.
- Información de riesgos y medidas adoptadas.
- Formación de los trabajadores.
- Plan de medidas de emergencia.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Actividades de medicina del trabajo.
- Memoria Anual de Actividades.

VI.4.2. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Todos los empleados, tanto los de Régimen General de la Seguridad Social como los de Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado, han podido realizar los exámenes de salud específicos en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo y la realización de pruebas complementarias, así como el análisis de sus resultados de los mismos con criterios epidemiológicos a través de Qualtis.

Como ya se hiciera los dos años anteriores, en 2016 los empleados del Consejo de Cuentas que así lo solicitaron han podido realizar en la propia sede la vacunación contra la gripe.

VI.5. REGISTRO

Por acuerdo 104/2007, de 12 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León se regula su Registro General, la sede electrónica y la publicación electrónica de anuncios y se crea el Registro Electrónico del Consejo de Cuentas. Tal Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el 27 de diciembre de 2007 y fue eficaz a partir del 1 de enero de 2008.

El Registro General del Consejo de Cuentas ha contabilizado en 2016 un total de 1.215 registros de entrada, de los cuales 392 se han dirigido al Área de Fiscalización, 508 a la Unidad de Administración y 315 a Presidencia; y 1.572 registros de salida, de los que 1.453 son remitidos desde el Área de Fiscalización, 101 desde Presidencia y 18 desde otras unidades administrativas.



Interior de la sede del Consejo de Cuentas

VI.6. CONTRATACIÓN

La actividad contractual del Consejo se ha desarrollado de conformidad con las pautas marcadas por la estrategia de contratación para las Instituciones Propias. La estrategia tiene por objetivo la racionalización y ordenación de la contratación desde una perspectiva común al conjunto de las instituciones. Así, durante 2016 se ha contratado conjuntamente con otras instituciones el suministro de energía eléctrica y el suministro de carburante para automoción destinado a los vehículos de la institución. También se ha tramitado un expediente para el suministro de un vehículo oficial y otro para la enajenación de un vehículo al final de su vida útil.

VII. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El Consejo ha continuado durante 2016 acometiendo con recursos propios y sin necesidad de apoyo o contratación externa, todas las fases de los proyectos *software* promovidos por la institución: análisis de requisitos, planificación, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicaciones propias; contratando con proveedores externos exclusivamente la actualización de las licencias de las aplicaciones comerciales y sistemas operativos, o reparaciones complejas y puntuales de equipos informáticos.

NÚMERO DE VISITAS POR CONTENIDOS A LA WEB DEL CONSEJO DE CUENTAS EN 2016

CONTENIDOS	TOTAL	TOTAL %
Canal sector público local	2.944	1,89%
Enlaces de interés	1.691	1,09%
Entidades locales	80.094	51,39%
Entidades locales menores	3.291	2,11%
Estadísticas	2.925	1,88%
Información general	396	0,25%
Informes de fiscalización	14.983	9,61%
La Institución	18.574	11,92%
Normativa	8.560	5,49%
Sala de prensa	6.334	4,06%
Sede electrónica	12.011	7,71%
Transparencia	4.044	2,59%
TOTAL	155.847	100,00%

Durante el ejercicio 2016 se ha colaborado con el responsable de Comunicación de la Institución, con el objetivo de adaptar la web del Consejo a un diseño “responsive”, dotarla de nuevos contenidos como la “Agenda institucional”, un nuevo banner de contenidos destacados en portada y otra serie de cambios menores.

Con motivo de la finalización del mantenimiento de hardware y de software por parte del proveedor de la central telefónica debido a su obsolescencia, durante el 2016 se llevó a cabo la sustitución de la misma, así como de los terminales en los puestos cliente.



Estructura de la portada de la web del Consejo de Cuentas hasta septiembre de 2016



Estructura de la portada de la web del Consejo de Cuentas desde octubre de 2016

VII. PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. EJERCICIO 2016

El ejercicio 2016 fue el decimocuarto de actividad del Consejo de Cuentas que se configura como el Servicio 03, dentro de la Sección 20 “Cortes de Castilla y León”, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 911-B “Control Externo del Sector Público”.

Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas para 2016 ascendieron a 4.587.367,00 euros. Durante el ejercicio, se realizaron cuatro modificaciones presupuestarias por importe global de 70.327,00 euros. Estas modificaciones consistieron en dos expedientes de transferencia de crédito, un expediente de ampliación de créditos financiado con ahorros en otras partidas y un expediente de minoración de créditos por importe de 23.527,00 euros. En consecuencia, los créditos definitivos experimentaron una minoración en esta cantidad.

A 31 de diciembre de 2016, las obligaciones reconocidas ascendieron a 4.258.504,18 euros, lo que representa una ejecución del 93,31 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por capítulos:

Capítulos	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% de Ejecución
I	4.026.867,00	-23.527,00	4.003.340,0	3.778.976,55	94,40
II	496.500,00	-45.800,00	450.700,00	398.115,33	88,33
IV	10.000,00		10.000,00	7.464,08	74,64
VI	30.000,00	45.800,00	75.800,00	67.948,22	89,64
VIII	24.000,00		24.000,00	6.000,00	25,00
Total	4.587.367,00	-23.527,00	4.563.840,00	4.258.504,18	93,31

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 4.587.367,00 euros.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 4.509.840,00 euros y las de capital la de 54.000,00 euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 4.567.595,53 euros. Los ingresos distintos a las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de

Castilla y León corresponden a: 572,53 euros de intereses financieros devengados por las cuentas tesorerías del Consejo de Cuentas; 333,00 euros de reintegros de gastos de matriculación en un curso por participación de miembros del Consejo de Cuentas como ponentes; 500,00 euros de la venta de un vehículo oficial y, por último, 2.350,00 euros de devolución de préstamos al personal concedidos por el Consejo de Cuentas.

El saldo presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de 309.091,35 euros. No se financió ningún gasto con remanente de tesorería, con lo cual el superávit de financiación del ejercicio 2016 fue esa cantidad. Por su parte, el ahorro que refleja la cuenta del resultado económico-patrimonial asciende a 85.060,39 euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016 ascendió a 715.181,89 euros.

El total de recursos obtenidos en el ejercicio 2016 asciende a 4.565.245,53 euros y los recursos aplicados, 4.252.504,18 euros, por lo que la variación del capital circulante (aumento) ascendió a 312.741,35 euros. A finales del ejercicio 2016, los fondos propios reflejados en el balance de situación ascendían a 9.965.755,55 euros.

El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2016 era de 1.009.444,03 euros. El saldo de acreedores presupuestarios, de 80.165,22 euros, corresponde a obligaciones reconocidas pendientes de pago derivadas de la gestión normal del gasto. Por su parte, los acreedores no presupuestarios alcanzaron a final de ejercicio la cifra de 214.096,92 euros, que se corresponden con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y otros organismos de previsión social por importe de 211.600,97 euros y 2.495,95 euros de retenciones a otros acreedores no presupuestarios.

Las inversiones en inmovilizado inmaterial del ejercicio ascendieron a 6.099,61 euros, mientras que las inversiones en inmovilizado material fueron 61.848,61 euros, habiéndose practicado amortizaciones por importe de 17.230,45 y 278.350,18 euros respectivamente.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN MILLONES DE EUROS				
2012	2013	2014	2015	2016
5,7	5,6	5,1	4,4	4,6



Fachada de la sede del Consejo de Cuentas